**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, FRACCIÓN VI, 3º FRACCIÓN I, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CON CARÁCTER DE **PRESENCIAL**

**No. 36111002-006-2021**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**JUNTA DE ACLARACIÓN** DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2021**

**14:00** HORAS

ACTO DE **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** Y APERTURA

DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Y ECONÓMICAS

EL DÍA **22 DE OCTUBRE DE 2021**

**14:00** HORAS

**FALLO** DE LA LICITACIÓN

**EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021**

**12:00** HORAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 36111002-006-2021**

**Í N D l C E**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN de las bases** |
| **1.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.** |
| **1.1** | Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Número 1 Técnico)** |
| **1.2** | Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.3**  **1.4**  **1.5**  **1.6** | Transporte y Empaque.  Devoluciones y Reposiciones.  Seguros.  Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.7** | Vigencia de la oferta. |
| **1.8** | Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.9** | Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.10** | Idioma. |
| **1.11** | Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados. |
| **1.12**  **1.13** | Moneda.  Condiciones de pago. |
| **2.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **2.1** | Adquisición y costo de las bases. |
| **2.2** | Junta de aclaraciones. |
| **2.3**  **2.4** | Registro de participantes.  Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas |
| **2.4.1** | Evaluación de las propuestas. |
| **2.5** | Fallo. |
| **2.6** | Notificaciones a los licitantes participantes. |
| **2.7** | Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos. |
| **2.8** | Indicaciones Generales. |
|  |  |
| **3.**  **3.1** | **Requisitos que deberÀn cumplir Y PRESENTAR los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y económicas DE la Licitación.**  De la persona que solo entregue las propuestas. |
|  |  |
| **3.2**  **3.2.1**  **3.2.2** | Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.  **(Anexo 3)**.  **Forma de acreditación de las Personas Físicas.**  **Forma de acreditación de las Personas Morales.** |
| **3.3**  **3.4** | Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**  Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)** |
| **3.5**  **3.6** | Carta del Artículo 50 y 60 de la LAASSP. (**Anexo** **6**)  Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7)** |
| **3.7**  **3.8** | Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.  Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima. |
| **3.9**  **3.10**  **3.11**  **3.12**  **3.13**  **3.14**  **3.15**  **3.16**  **3.17**  **3.18**  **3.19**  **3,20**  **3.21** | Acreditación de solvencia económica.  Licencia de giro expedida por la autoridad competente.  Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**  Subcontrataciones **(Anexo 9).**  Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**  Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11)**  Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12)**  Carta Compromiso **(Anexo 13)**  Transparencia y Datos Personales **(Anexo 14)**  Manifiesto de Nacionalidad Mexicana **(Anexo15**)  Formato de aclaración de dudas **(Anexo16**)  Modelo de Contrato **(Anexo 17)**  Propuesta Técnica y económica. |
|  |  |
| **4.** | **PROPOSICIONES.** |
| **4.1** | Propuesta Técnica y Económica. |
| **4.2** | Proposiciones Conjuntas. |
| **5** | FIRMA DEL CONTRATO. |
| **5.1**  **5.2**  **6.0**  **7.0** | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.  GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.  ANTICIPO  GARANTIAS DE ANTICIPO |
| **8.0** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.** |
| **9.0** | **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.** |
| **10.** | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| **11.** | **LICITACIÓN DESIERTA.** |
| **12.** | **RESCISIÓN DEL CONTRATO.** |
| **13.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **14.**  **15.** | **REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**  **IMPUESTOS.** |
| **16.** | **SANCIONES**. |
| **17.** | PENAS CONVENCIONALES. |
| **18.** | PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS. |
| **19.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **20.** | **RECOMENDACIONES.** |
| **21.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **22.** | **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE** |
|  |  |

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.  **ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.  **ANEXO 3** FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.  **ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.  **ANEXO 5** CARTADECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  **ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.  **ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.  **ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.  **ANEXO 9** SUBCONTRATACIONES  **ANEXO 10** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.  **ANEXO 11** ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES.  **ANEXO 12** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.  **ANEXO 13** CARTA COMPROMISO  **ANEXO 14** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES  **ANEXO 15** MANIFESTACION NACIONALIDAD MEXICANA  **ANEXO 16** FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS  **ANEXO 17** FORMATO DE CONTRATO |

BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, fracción VI, 3º fracción I, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para celebrar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36111002-006-2021, que tendráCARÁCTER DE **PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** Emiten de conformidad las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO)**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará por **PARTIDA** para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDAS** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Especificaciones** |
| **De acuerdo al anexo 1 Técnico.** | **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** | **De acuerdo al anexo 1 Técnico.** | **PAQUETE, PIEZA, EQUIPO.** | **De acuerdo al anexo 1 Técnico.** |

**En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de la presente licitación.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**Fecha:**

El licitante adjudicado deberá entregar los servicios que se le soliciten relacionados en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO, el día y en el horario requerido.

**Lugar de entrega:**

Todos los Servicios objeto del presente proceso licitatorio, serán proporcionados en los lugares y domicilios señalados por el área requirente**.**

Condiciones de Entrega:

20 días después de emitido el pedido formal de la institución.

**1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 3 dias contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

**1.5 SEGUROS**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

* 1. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados.

**1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo y hasta la entrega de los Servicios.

**1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

La presente licitación consta de **VARIAS PARTIDAS** y se refiere a la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**No se otorgará ninguna clase de anticipo.**

Es la dependencia requirente quien validará y tramitará las facturas correspondientesante la Subdirección de Recursos Financieros, para que tramite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Criterios que deberá de contener los CFDI para la comprobación:**

* Los CFDI deberán ser pagadas por medio electrónico y conforme a lo establecido en los incisos a) o b) de la fracción VII del artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y esto deberá especificarse en el cuerpo del CFDI.
* Para el caso de adquisición de bienes, estos deberán ser “NUEVOS”.
* Las claves de productos de servicio, emitidas por el SAT, deberán corresponder al tipo de servicio que se está prestando.
* En caso de que se rechace una comprobación por que el CFDI presente errores, para efectos de registrar nuevamente la comprobación de esos recursos, se deberá registrar el CFDI que presentó errores con la leyenda CANCELADO, así como el que se genere con las correcciones correspondientes, para que se acepte la comprobación.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

**2. Información especÍfica sobre LAs bases y ACtos de la licitación.**

* 1. ENTREGA DE LAS BASES.

**Es requisito indispensable obtener las bases para participar en esta licitación (las cuales no tendrán costo alguno).**

Las bases estarán a disposición en COMPRANET y para su consulta en medio impreso en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima,  **a partir del día 7 de OCTUBRE de 2021,** con horario de 9:00 a las 14:00 horas.

* 1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, los Servicios de Salud en el Estado celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, el día **15 DE OCTUBRE DE 2021** a las **14:00** HORAS. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

El procedimiento de la junta de aclaraciones se llevará en estricto apego a lo establecido en los artículos 33 bis de la LEY y 44, 45 y 46 de su REGLAMENTO.

Únicamente podrán participar los licitantes que hayan manifestado su intereses en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante.

Las solicitudes de aclaración deben plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia a la junta de aclaración a las bases es optativa, se les cita con treinta minutos de anticipación a este evento, se informa a todos los licitantes que es importante que recojan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

1. El registro de los licitantes se realizará durante los 30 minutos previos al inicio al acto.
2. La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por licitante participante.
3. Los licitantes presentarán sus preguntas por escrito a máquina o computadora, en papel membretado del licitante y firmado por la persona que asista al acto, conforme al anexo 14 y 14-A, así como el escrito de manifestación de interés, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el horario comprendido de las 8.00 a las 15.00 horas, en días hábiles y hasta el día **14 de OCTUBRE de 2021** antes de las **14:00 horas**.

Informes al teléfono (312) 1612899, a partir de la publicación de la convocatoria.

1. Se deberán presentar las preguntas a la junta de aclaración por escrito y en versión electrónica, en los días y horas establecidos en el inciso C) de este numeral, a efecto de dar respuesta a estas durante dicho evento y además deberán de ser enviadas vía correo electrónico a la dirección “licitacionesyconcursos\_saludcol@hotmail.com”, para agilizar la captura, teniendo que adjuntarse en formato office Word.
2. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas, debiendo presentarse los licitantes participantes en la licitación a recoger copia de la misma, al término de la junta, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado Numero 249, en la Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA.
3. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de la convocante, mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

La Convocante **por conducto del área técnica de la unidad requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

* 1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

**El registro para participar en esta licitación** se hará el día **22 DE OCTUBRE de 2021 de 13:45 a 14:00 hrs.** en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col**. A partir de las 14:00 hrs. se cerrará el registro de participantes** y **no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada**, **no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna**. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder notariada**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

**La documentación distinta a las proposiciones del punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Proposiciones, excepto los puntos 3.1 el cual es opcional. Además, el 3.14 y el 3.15, cuando aplique uno u otro.**

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el **22 DE OCTUBRE de 2021 a las 14:00** hrs. en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col**. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.**

En este acto, la Convocante, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que designe quien presida el acto, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de **Evaluación Binario**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., utilizando los criterios señalados en el punto 8.0 de las presentes bases.

**2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **26 DE OCTUBRE DE 2021 a las 12:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las **PARTIDAS,** los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. con la Subdirectora de Recursos Materiales

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1566412456818.876-1>, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición el mismo dia en que se hubiera celebrado.

**2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., así como en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1566412456818.876-1>, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

* 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

1. **De manera física**, el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
2. **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en:

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante**. Dicho sobre deberá estar identificado. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

1. **Medios remotos o comunicación electrónica:** Los Servicios de Salud del Estado de Colima ***no aceptará propuestas a través de estos medios****.*
   1. **INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando la Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

**3. Requisitos que deberÀn cumplir Y PRESENTAR los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y económicas DE la Licitación.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.** Excepto el punto 3.1 el cual es opcional. Además, el **3.14** y el **3.15**, cuando aplique uno u otro.

* 1. DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

* 1. **FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

**3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas**

**a)**.- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)

**b)**.- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**c).-** En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.

**d)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.**

**a)**.- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**b)**.- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**c).-** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación**. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

**d).-** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

**e)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación**.**

**3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**. **(ANEXO 6).**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **ARTÍCULOS 50 y 60 último párrafo DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

**3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva.** Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

**3.8 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/ ) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión**.**

En el supuesto de que el licitante no tenga relación fiscal en estado de Colima, será suficiente presentar la **pantalla que señala cargando información,** misma que se obtiene al ingresar en la liga señalada en el párrafo anterior, proporcionando su registro federal de contribuyentes y dándole clic en imprimir constancia

* 1. **ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

Presentar Original y copia simple para su cotejodela última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido**.**

* 1. **LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Copia simple de la Licencia de Giro y/o Aviso de Funcionamiento a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

**3.11 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma**.**

* 1. **SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)**

**Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no** **subcontratar**, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

* 1. **ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)**

Escritoen el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

* 1. **ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** **que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

* 1. **ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)**

Carta en papel membretado de la licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

**3.16 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)**

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación por un período de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

**3.17 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 14).**

Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de su representada que Los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**3.18 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 15).**

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para acreditar que es de nacionalidad mexicana, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

**3.19 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 16).**

Deberá anexar el formatode la aclaración de dudas que se encuentra en las presentes bases.

**3.20 MODELO DE CONTRATO (ANEXO 17).**

Deberá anexar el modelo de contrato que se encuentra en las presentes bases.

**3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

**NOTA 1:**

**Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.14 y 3.15 que son opcionales.** En caso **de no** presentar alguno, su propuesta será **DESECHADA. Todos** los Anexos **deberán presentarse** en formato adjunto**.** Asimismo**, todos** los documentos **solicitados en este punto deberán** presentarse escaneados **en formato PDF en un CD o cualquier otro medio magnético, dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.**

NOTA 2:

1. El sobre cerrado deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

**La falta de alguno de estos documentos o requisitos será motivo de DESECHAMIENTO.**

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA**.
3. Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
4. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.**
5. Se presentará en idioma español.
6. En caso de presentar proposiciones conjuntas (opcional)
7. Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
8. El licitante deberá presentar (en cualquier dispositivo de almacenamiento) escaneada en formato PDF, toda la documentación solicitada en el punto TRES de las bases y la que integra la propuesta Técnica y Económica. Asimismo la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.
9. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**La falta de alguno de estos documentos o requisitos será motivo de DESECHAMIENTO.**

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por la Convocante.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con la Subdirectora de Recursos Materiales**.**

**En el supuesto de que el licitante adjudicado** **no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables**, **será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La Unidad requirente será quien informe a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la **ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del **AFASPE RAMO 12 2021,**  por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcara **UN EJERCICIO FISCAL.**

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% diez por ciento del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato,** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

**a)** **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **36111002-006-2021**.

**b)** Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**c)** En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

**d)** Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente**:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS (SOLO APLICA EN LOS EQUIPOS INDICADOS)**

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% diez por ciento** del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar los defectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36111002-006-2021.**

b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por defectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constatada mediante escrito expedido por los Servicios de Salud del Estado de Colima.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

Deberá contener, además, expresamente, el siguiente texto:

1. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

**6. ANTICIPO.**

**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

**7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.**

**NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO**

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Convocante:

1. Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
2. Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
4. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **LAS PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
5. Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
6. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

**La Requirente:**

1. Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
2. Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
3. Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
4. Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

**a)** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**

**b)** Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

**c)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**d)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**e)** Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.

1. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, PARTIDAS o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

**a)** Por caso fortuito;

**b)** Por caso de fuerza mayor;

1. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

De acuerdo al artículo 38 cuarto párrafo. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

**a)** Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**b)** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**c)** Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

1. Si sus precios no fueran aceptables.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.
3. Cuando se presente **caso fortuito** **o** **fuerza mayor**

**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
2. En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
5. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**13. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Contraloría General del Estado de Colima ubicada en Calzada Pedro A. Galván Sur Número 454, Colonia Centro, Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra. En los términos del artículo 65 de la Ley.

**14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**15. IMPUESTOS.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

La Secretaria de la Función Pública sancionará con multa equivalente a las cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal, al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contrataciónn o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguiente:

I Cuando los proveedores no cumplan con las obligaciones del pedido por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a la convocante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

II Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de adjudicación del pedido, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

III En el caso de que el proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes, queda obligado a pagar el 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto del bien no entregado en tiempo y forma, misma que se hará efectiva al efectuar el pago. Si en un término de 10 días naturales persiste el atraso, la convocante iniciará el procedimiento de rescisión de pedido y en su caso hará efectiva la fianza para el cumplimiento.

IV Independientemente de la aplicación de la pena a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones por causas a él imputables, teniendo la convocante la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el pedido.

V Omitir presentar las garantías.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

Por no entregar los bienes en los tiempos estipulados.

Con base en el artículo 53 de la ley, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento de los pedidos, será de 0.5% sobre el monto total de los bienes no entregados por cada día natural de retraso hasta por un máximo de 20 días naturales, la cual no excederá de la garantía de cumplimiento, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega de los bienes. Si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de la convocante, se hará efectiva la fianza.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, la convocante podrá rescindir administrativamente; en su caso el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto máximo de las penas convencionales.

Nota: las penas convencionales se harán efectivas mediante:

1. Pago voluntario.
2. En caso de que no exista pago voluntario, la convocante podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
3. A través de efectividad de la fianza cuando se agoten las posibilidades de cobro por pago voluntario, mediante la facturación.

### Por incumplimiento al pedido.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas a él imputables, teniendo la convocante, la facultad potestativa de rescindir el pedido.

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19. CONTROVERSIAS.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por la convocante, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del pedido que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, El Código Civil Federal, Ley Federal De Procedimiento Administrativo y el Código Federal De Procedimientos Civiles

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro**.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **participantes** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “**convocante**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**participantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si la Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36111002-006-2021**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Programa** | **Indice acción específica** | **Partida Pptal** | **Partida** | **Insumo Descripción General** | **Descripción adicional** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Ficha técnica** |
| 1 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 51101 | Mobiliario | Mesa de metal | Mesa Pasteur. SEMARR | Pieza | 1 | Mesa Pasteur de trabajo de uso general, cubierta de acero acabado tipo espejo, estructura tubular cuadrada cromado, con ruedas plásticas, medidas 81 cms (alto) x 60 (ancho) x 40cms (fondo) |
| 2 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Escritorio | Escritorio para el equipamiento del servicio amigable de nueva apertura meta 2021 | Pieza | 1 | MATERIAL: Melamina, acero Madera MDF Madera , Superficie básica de alta resistencia Estructura tubular inferior de acero 4 regatones Mesa de trabajo Diseño contemporáneo 4 patas con soporte horizontal Recubrimiento de PVC 2 cajones 2 cajones con llave tipo casillero Patas de acero Superficie resistente a ralladuras. |
| 3 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | silla | silla de oficina para el equipamiento del servicio amigable de nueva apertura | Pieza | 3 | Estructura fabricada en tubular rectangular, fabricada en perfil de acero. Silla de oficina / Asiento acolchonados / Tapizada en tela / Respaldo de malla / Soporte lumbar / Ajuste de altura / Base de alta resistencia / Soporta hasta 120 kg / Función giratoria en 360 grados / Reposabrazos acolchonados / Base tipo estrella / 5 llantas inferiores. |
| 4 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Banca | Banca de tres o cuatro plazas para sala espera exclusiva e independiente de los servicios amigables | Pieza | 4 | Banca tipo Tandem de 3 o 4 plazas para sala de espera exclusiva e independiente de los Servicios Amigables a nominar.En Aluminio Pulido y Acero Cromado • Niveladores para ajuste de altura Asientos de acero cromado, multi perforado , y con diseño ergonómico. |
| 5 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Silla | Silla Descripción adicional: Silla para paciente, para el equipamiento y fortalecimiento de los servicios amigables | Pieza | 8 | Silla para paciente, para el equipamiento y fortalecimiento de los servicios amigables Estructura estibable tubular redondo de 1” cal. 18, terminado en pintura epóxica texturizada color negro, tapones de polietileno en terminales para evitar rayaduras a pisos. Respaldo y asiento con base de Aglomerado de 16 mm. tapizada variedad de colores (consultar catálogo tapices), con fijaciones a estructura con pijas Hi-Fast 10x2” y 10x1”, Hule espuma en asiento 5 cm. de espesor d. 30 kgs/m³ y respaldo 3 cms. de espesor d.30 kgs/m³, Altura piso/respaldo: 81 cms, Altura piso/Asiento: 51 cms, Ancho total: 51 cms, Fondo total: 54 cms, Asiento: 44 x 37 cms., Respaldo: 46 x 31 cms. |
| 6 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | silla | Silla. Descripción adicional: silla de oficina para el equipamiento del modulo de aborto seguro | Pieza | 1 | silla de oficina gerencial para el equipamiento del modulo de aborto seguro Estructura fabricada en tubular rectangular, fabricada en perfil de acero. Silla de oficina / Asiento acolchonados / con estructura de metal, base con ruedas, respaldo alto tapizado en PVC, reclinable y de altura ajustable. descansabrazos acolchonados, al igual que el respaldo y la base. Tapizada en vinil piel ,Soporta hasta 180 kg / Función giratoria en 360 grados Base tipo estrella / 5 llantas inferiores. |
| 7 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Escritorio | Escritorio Descripción adicional: Escritorio para oficina con cajonera para el equipamiento del modulo de aborto seguro | Pieza | 1 | Escritorio para oficina con cajonera para el equipamiento del modulo de aborto seguro. MATERIAL:  Melamina, acero Madera MDF Madera. Superficie básica de alta resistencia Estructura tubular inferior de acero 4 regatones Mesa de trabajo Diseño contemporáneo 4 patas con soporte horizontal Recubrimiento de PVC 2 cajones 2 cajones con llave tipo casillero Patas de acero Superficie resistente a ralladuras. |
| 8 | SSyRA | 3.1.1.1 | 51101 | Mobiliario | Gabinete Universal | Descripción adicional: Dispensador de condones de pared, montado en caja, medidor de acero casco transparente. Tapa de acero cubierto de colector con antirrobo de la estructura, para uso exclusivo de los Servicios Amigables. | Pieza | 5 | CARACTERÍSTICAS: Gabinete, capacidad: 50 condones, medidas: 47 cm de alto x 27 cm de ancho x 17 cm de fondo, ó 49cm de alto x 45cm de ancho x 17cm de fondo aprox. Las medidas pueden variar de acuerdo al diseño. Gabinete de lámina de acero calibre 18, máquina mecánica, sin necesidad de energía eléctrica, mecanismo de validación otro que no requiera uso de monedas. Chapa de Seguridad Bancaria para la puerta con juego de 2 llaves, ventana de Policarbonato resistente para verificar la existencia del producto. Fácil de operar y sencillo mantenimiento, soporte técnico y electrónico. Garantía de 1 año, entregada por escrito. COLOR: Rojo, se recomienda un diseño vistoso y amigable. |
| 9 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 51101 | Mobiliario | Banco giratorio | Banco giratorio de cuatro patas de acero con aro descansa pies . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Banco giratorio. Descripción adicional: Banco giratorio de cuatro patas de acero con aro descansa pies . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. 1 (uno) pieza Banco giratorio, tubular cromado de 4 apoyo, de acero inoxidable de buena calidad y uso hospitalario: Con las siguientes caracteristicas: Banquillo tubular giratorio cromado de 4 apoyos banquillo tubular giratorio cromado de 4 apoyos banco giratorio tubular de acero inoxidable con ruedas, hecho de una construcción fuerte y duradera. Especificaciones: estructura tubular cromada calibre 18 con diámetro de 2.5 cm. Altura ajustable con sistema de tornillo de 56 a 73 cm. Asiento de placa de acero calibre 16 y diámetro de 28 cm. Cuatro patas con regatones de hule de alto impacto en color negro que dan buena estabilidad. |
| 10 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 51101 | Mobiliario | Sillon | Sillon reclinable de reposo. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 2 | Sillon. Descripción adicional: Sillon reclinable de reposo. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 2 (dos) piezas de sillon reclinable de reposo, que cuente con las siguientes caracteristicas: Tapiceria de vinil de uso rudo, espuma de alta densidad. Mesa de alimentos desmontable ancho 65 cm, altura 38 cm, con 5 niveles. Plástico uso rudo, resistente, facil limpieza para uso hospitalario. Estructura metálica de 3 posiciones. Bloqueo en ruedas traseras 5 x 1 1/4. Peso máximo de usuario: 100 Kg. |
| 11 | EC | 5.1.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Microcomputadora portátil (eq. de computación) |  | Pieza | 20 | Procesador: 11th Generation Intel® Core™ i5-1135G7 Processor (8MB Cache, up to 4.2 GHz), Sistema operativo: Windows 10 Home, Single Language, 64-bit, español Tarjeta de video: Intel® Iris® Xe Graphics with shared graphics memory Monitor: 23.8-inch FHD (1920 x 1080) Anti-Glare Narrow Border AIT Infinity Touch Display, Memoria: 12GB, 4Gx1 + 8G onboard, DDR4, 2666MHz, Disco duro: 256GB M.2 PCIe NVMe Solid State Drive (Boot) + 1TB 5400 rpm 2.5" SATA Hard Drive (Storage), Conectividad: Inalámbrica, que incluya mouse, teclado y camara. El paquete debe incluir no break, disco duro de 1 TB e impresora laser. NO SE ACEPTAN EQUIPOS ARMADOS |
| 12 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 51501 | Bienes informáticos | Micro-computadora (eq. de computación) | Micro-computadora (eq. de computación). Descripción adicional: Procesador Core i7, 8 GB memoria RAM, Disco duro de 1TB; para el módulo de atención de Tele Medicina de PF | Pieza | 1 | Computadora todo en uno, procesador Intel Core i7-1065G7, de décima generación, Memoria Ram 8 GB, Disco duro 1Tb, sistema operativo Windows 10 Home, Tarjeta gráfica Intel Iris Plus. Webcam forntal integrada de 720 HP, 2 altavoces integrados de 3W, pantalla con definición FHD, resolución 1920x1080p y tecnológia IPS, soporte tubular de mesa, puerto de alimentación posterior. (Se sugiere marca Lenovo) |
| 13 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 51501 | Bienes informáticos | Micro-computadora (eq. Computación) | Intel Core i5-1135G7 (44,2 GHz con tecnología Intel Tubo Boost, 8 MB de caché L3 4 núcleos). 8GB de RAM DDR4-3200 MHz. telemedicina PF | Pieza | 1 | PC de sobremesa todo en uno, procesador Intel Core i5-1135G7 de 11.ª generación, 8 GB de RAM, almacenamiento SSD de 512 GB, pantalla táctil Full HD de 23.8 pulgadas, Windows 10 Home, listo para el trabajo remoto, ratón y teclado (24-dp1270, 2021) (Se sugiere marca HP) |
| 14 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 51501 | Bienes informaticos | Impresora (eq. de computacion) | Para el módulo de atención por Tele Medicina de Planificación Familiar | Pieza | 1 | Impresora compatible con capacidades de impresión móvil, impresión a dos caras, tiempo de primera impresio´n de 10.3 s, cartucho de alta capacidad, alta productividad, resolución 600 x 600 ppp, ranura de alimentación manual (carta, legal, mediacarta, executiva, sobres, memoria de 1 GB, puerto usb, WEP 64/128 bits, WPA-PSK (TKIP/AES), compatibilidad con diferentes sistemas operativos |
| 15 | Salud Perinatal | 3.3.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Video-proyector multimedia (cañon) (eq. de computacion) | Proyector para oficina 3600 lúmenes SVGA HDMI. Para sesiones educativas de Desarrollo Comunitario y Club de Embarazo. | Pieza | 4 | \* Resolución SVGA 3600 ANSI lúmenes, resolución 800x600, notable contraste de 20,000 1 \* Proyector duradero DLP hasta 15,000 horas de vida de lámpara \* Proyector ahorrador de energía usa solo 0.5w en modo espera y con tecnología Smarteco, el consumo de energía se mantendrá al mínimo \* Múltiple conectividad entradas dual HDMI y VGA que brindan multiplataforma para expandir la conectividad \* Peso del producto 2300 Gramos \* Potencia de la fuente de luz: 160 Watts |
| 16 | Determinantes Colectivos | 6.1.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Microcomputadora portatil (eq. de computacion) | Laptop portátil 8ª generación de procesadores Intel® Core™ i7, 8 GB Se requiere resguardo por promoción de la salud. | Pieza | 1 | Lap Top: Medidas: 23.31 cm (An.), 35.67 cm (Pr.), 1.78 cm (Al.) / Pantalla 15.6 pulgadas, Color: Gris grafito, Capacidad: Procesador Intel Core i7-1135G7de 11a generación / Memoria RAM 16 GB / Sistema de almacenamiento SSD de 256 GB / Sistema operativo Windows 10 Home / Tarjeta gráfica NVIDIA GeForce MX450 2GB GDDR6. Conectividad:1 lector de tarjetas 4 en 1/ 1 USB 3.2 Gen 1/ 1 USB 3.2 Gen 1 (siempre encendido) / 1 USB-C 3.2 Gen 1 que admite transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.2 / 1 conector combinado para auriculares/micrófono de 3.5 mm / 1 HDMI 1.4b. / Bluetooth 5.0 / WiFi 11ac, 2x2 Multimedia: Cámara web frontal de 720p con obturador de privacidad / 2 altavoces estéreo de 2 W con Dolby Audio / Pantalla FHD antirreflejo / Resolución de 1920x1080p / Teclado con panel táctil integrado / Batería recargable integrada de 70Wh (hasta 15 horas). |
| 17 | Determinantes Colectivos | 6.1.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Unidad de almacenamiento (eq. de computacion) | memoria externa de 1TB. Se requiere resguardo por promoción de la salud. | Pieza | 1 | SSD Externo, 1 tb, Velocidad de lectura: 1050 MB/s, Versión USB: 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2) Color del producto: Negro, a Prueba de Golpes. |
| 18 | Emergencias en Salud | 1.1.1.1 | 51501 | BIENES INFORMATICOS | Micro-computadora (eq. de computacion) | COL. Computadora de escritorio, requerimientos mínimos: procesador COREi5/AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1 TB en DD incluye las licencias necesarias, NO TABLET/IPAD, Uso exclusivo de UIES. | Pieza | 1 | Computadora de escritorio para uso exclusivo para UIES. Requerimientos mínimos: Procesador Core i5/ AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1TB en DD, que incluya las licencias necesarias para paquete de OFFICE, NO TABLET/ IPADS. |
| 19 | Emergencias en Salud | 1.1.1.1 | 51501 | BIENES INFORMATICOS | Microcomputadora portatil (eq. de computacion) | COL. Computadora portátil, requerimientos mínimos: procesador COREi5/AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1 TB en DD incluye las licencias necesarias, NO TABLET/IPAD, Uso exclusivo de UIES. | Pieza | 1 | Computadora portátil uso exclusivo para UIES. Requerimientos mínimos: Procesador Core i5/ AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1TB en DD, que incluya las licencias necesarias para paquete de OFFICE, NO TABLET/ IPADS. |
| 20 | Emergencias en Salud | 1.1.1.1 | 51501 | BIENES INFORMATICOS | Micro-computadora (eq. de computacion) | COL. Computadora portátil, requerimientos mínimos: procesador COREi5/AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1 TB en DD incluye las licencias necesarias, NO TABLET/IPAD, Uso exclusivo de UIES. | Pieza | 2 | Computadora de escritorio para uso exclusivo para UIES. Requerimientos mínimos: Procesador Core i5/ AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1TB en DD, que incluya las licencias necesarias para paquete de OFFICE, NO TABLET/ IPADS. |
| 21 | Determinantes Personales | 4.1.2.2 | 51501 | Bienes Informaticos | Estacion de trabajo (eq. de computacion) | Equipo de cómputo | Pieza | 3 | Computadora LapTop: Pantalla: retroiluminación LED, velocidad de actualización 60 Hz, Tipo HD, diagonal de la pantalla 14pulg, resolución de la pantalla 1366 x 768 Pixeles. Procesador:Potencia de diseño térmico (TDP) 15 W, modelo del procesador i5-10210U, frecuencia del procesador 1.6 GHz, número de núcleos de procesador 4, frecuencia del procesador turbo 4.2 GHz, familia de procesador Intel® Core™ i5-10xxx, fabricante de procesador Intel, caché del procesador 6 MB, Puertos e Interfaces: cantidad de puertos USB 2.0 1, cantidad de puertos VGA (D-Sub) , número de puertos HDMI 1, Versión HDMI 1.4b, Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1) 2, Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1, Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Si Memoria: Ranuras de memoria 2x SO-DIMM, Memoria interna 8 GB, Tipo de memoria interna DDR4-SDRAM, Velocidad de memoria del reloj 2666 MHz, Memoria interna máxima (64-bit) 16 GB, Memoria interna máxima 16 GB. Medios de almacenaje: Interfaz Serial ATA, Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM, Capacidad total de almacenaje 1000 GB, Capacidad 1000 GB, Número de discos duros instalados 1, Tarjeta de lectura integrada Si, Tarjetas de memoria compatibles SD,SDHC,SDXC, Tamaño de disco duro 2.5pulg., Unidad de almacenamiento Unidad de disco duro, Total HDDs capacity 1000 GB. Red: Conexión a red móvil, Wifi, Bluetooth, Ethernet, Versión de Bluetooth 4.1. Conexión: Tipo de antena 1x1, Estándar Wi-Fi Wi-Fi 5 (802.11ac). Gráficos: Modelo de gráficos en tarjeta Intel® UHD Graphics, camara frontal |
| 22 | EC | 3.1.2.1 | 51901 | Equipo de administración | Báscula digital portátil | Báscula de bioimpedancia eléctrica | Pieza | 8 | Báscula con monitor corporal compacto y ligero, con tecnología de análisis de impedancia bioeléctrica. Ofrece lecturas de cuerpo completo: Peso, % Grasa corporal, Masa muscular, % Agua corporal, Tasa metabólica basal, Complexión Física, Masa ósea, Grasa visceral, Edad metabólica. CARACTERÍSTICAS: Capacidad de peso: 150 kg con precisión de 100g y/o 0.1%, Unidades de peso: kg/lb, 5 memorias de usuario, Modo Niño, adulto y atleta, Rango de edad: 18 – 99, Pantalla LCD, 4 baterías AA recargables y cargador, Aprobada por la FDA. Se requiere muestra física |
| 23 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51901 | Equipo de administración | Vitrina | Vitrina. Descripción adicional: (Vitrina, para el equipamiento del servicios amigable de nueva apertura y fortalecimento de los servicios amiagbles de uso exclusivo del programa salud sexual r reproductiva para adolescentes. | Pieza | 2 | Vitrina, para el equipamiento del servicios amigable de nueva apertura y fortalecimento de los servicios amigables de uso exclusivo del programa salud sexual r reproductiva para adolescentes. Fabricada con lamina negra acabado en pintura horneada color arena . Zoclo acabado en pintura horneada color arena. Una puerta superior de lamina negra con vidrio y chapa de seguridad . Un cajon central de lamina negra acabado en pintura horneada color arena. Una puerta inferior de lamina negra acabado en pintura horneada color arena. Medidas Aprox. 39 X 61 X 1,56MTS. |
| 24 | Cancer | 5.2.4.1 | 52901 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | Maniquíes para capacitación | KIT DE CONTROL DE CALIDAD -Maniquí calidad imagen para masto digital (ACR DM) -Maniquí de polimetilmetacrilato (PMMA) -Báscula Esp.(De acuerdo a las especifi. y distri. enviadas por oficio por la DCM para el Hospital General de Tecomán y el Instituto Estatal de Cancerología. | Pieza | 2 | El Kit de control de calidad se compone de 3 insumos: 1.- MANIQUÍ DE CALIDAD DE IMAGEN PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL (ACR DM). 2.- INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA FUERZA DE COMPRESIÓN EN LOS SISTEMAS DE MASTOGRAFÍA. 3.- MANIQUÍ DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA) PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN. Mayor detalle en Anexo 1 Cáncer. |
| 25 | Determinantes Colectivos | 7.1.1.2 | 52901 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | Alto parlante (eq. de com., cinemat. o fotograf.) | Megáfono de micrófono de hombro (sirena y micrófono 25 w Mg 400) con entrada USB, SD y MMC, para personal encargado de la actividad estatal y jurisdiccional. Requiere resguardo. | Pieza | 6 | Megáfono de micrófono de hombro (sirena y micrófono 25 w Mg 400) con entrada USB, SD y MMC, Alcance máximo: 500m en Ciudad y hasta 1km en areas abiertas, sin ruido, Alimentación: 12 Vcc (8 pilas tipo C no incluidas), Dimensiones: 23 cm de diámetro x 33 cm de largo, Peso: 1.36 kg. |
| 26 | EC | 3.1.4.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Equipo electrocardiógrafo (equipo quirúrgico) | ECG de 3 canales, pantalla táctil, modelo SE-301 | Pieza | 8 | Anexo 1 |
| 27 | EC | 3.1.4.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Estetoscopio de cápsula doble. Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. |  | Pieza | 100 | El equipo debe tener una doble campana de precisión en acero inoxidable o aluminio. Longitud total 74 cm y peso de 151 g en Acero Inoxidable y 97 g en Aluminio. Membrana especial para un sonido más preciso, de 44 mm de diámetro (1,7 in), con anillos anti-escalofríos que permiten un mejor contacto con la piel. Auriculares especialmente diseñados para ambos oídos con un resorte que permite ajustar la presión de contacto. Libre de Latex. Olivas auriculares especialmente suaves que se pueden reemplazar y ajustar de forma que se adapten completamente al canal auditivo y sean cómodas de llevar. Se requiere muestra física |
| 28 | Vigilancia por laboratorio | 1.2.1.20 | 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | PIEZA | 1 | CENTRÍFUGA REFRIGERADA RANGO DE VELOCIDAD ARRIBA DE 15,300 RPM, TEMPORIZADOR DE 10 SEG A 11 HRS CON 59 MIN, DISPLAY LCD. CON CABEZAL PARA PARA MICROPLACAS DE PCR |
| 29 | Vigilancia por laboratorio | 1.2.1.19 | 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | PIEZA | 1 | *MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO* CON **ÍNDICE DE AUMENTO (ZOOM) 7:1.** CON DOS OBJETIVOS QUE CUBRA INTERVALOS DE MAGNIFICACIONES ENTRE 8X Y 56X CON EL OBJETIVO 1X, Y UN AUMENTO DE HASTA 112X CON EL OBJETIVO 2X. **ZOOM:** ÍNDICE DE ACERCAMIENTO (ZOOM) 7, INDICACIONES DE AUMENTO: 0.8, 1, 1.25, 1.6, 2, 2.5, 3.2, 4, 5, 5.6. **MÉTODO DE OBSERVACIÓN:** FLUORESCENCIA (EXCITACIONES AZULES/VERDES), LUZ POLARIZADA SIMPLE, CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO, OBLICUO. **ÓPTICO:** SISTEMA ÓPTICO GALILEANO. **ILUMINADOR:** POR FLUORESCENCIA (LÁMPARA DE MERCURIO E ILUMINACIÓN DE GUÍA DE LUZ). **ENFOQUE:** MECANISMO DE ENFOQUE GRUESO, CARRERA DE EMPUÑADORA DE ENFOQUE GRUESO (80 mm 120 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE GRUESO POR ROTACIÓN (36.8 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE FINO POR ROTACIÓN (0.77 mm). **TUBOS DE OBSERVACIÓN:** CAMPO AMPLIO (FN 22). |
| 30 | Vigilancia por laboratorio | 1.2.1.4 | 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | PIEZA | 1 | **MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR,** DISEÑO COMPACTO DE LUZ TRANSMITIDA, CON OBJETIVOS DE UN ALTO PODER RESOLUTIVO CON ÓPTICA CORREGIDA AL INFINITO, CON SALIDA FOTOGRÁFICA PARA LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO, PROVISTO DE CÁMARA Y SOFTWARE DE INSTALACIÓN, CON ILUMINACIÓN EL LED, CON CABLE CON ENCHUFE MÚLTIPLES Y ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA CADA PAÍS. ASA REVESTIDA DE PLÁSTICO QUE ESTÁ INTEGRADA AL ESTATIVO, PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE. MANDO MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL DE MANEJO CÓMODO, SUAVIDAD DEL MANDO MACROMÉTRICO AJUSTABLE. PLATINA DE DESPLAZAMIENTO EN CRUZ 75 x 30 PARA EL MANEJO DESDE LA DERECHA/IZQUIERDA, CON SUJETAOBJETOS. REVOLVER PORTAOBJETIVOS APOYADO EN RODAMIENTOS DE BOLAS, INCLINADO HACIA ATRÁS, PARA 4 OBJETIVOS CON ROSCA. OBJETIVOS CON ÓPTICA CORREGIDA A INFINITO DEL TIPO PLAN-ACHROMAT CON AUMENTOS DE 4x, 10x, 40x y 100x, PARA CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, ASÍ COMO PARA APLICACIONES CON ACEITE DE INMERSIÓN (100x/OIL). TUBO BINOCULAR O FOTOTUBO BINOCULAR (50% VIS, 50% DOC) CON ÁNGULO DE OBSERVACIÓN ERGONÓMICO DEN 30°, ORIENTABLE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DISTANCIA INTERPUPILAR Y A LA ALTURA DE OBSERVACIÓN. QUE INCLUYA FUNDA PROTECTORA Y FILTROS. |
| 31 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Escalera (equipo medico quirurgico) | Escalerilla 2 peldaños | Pieza | 1 | Escalerilla de dos peldaños, estructura tubular cromada de tubo redondo calibre 18 de 1 pulgada., peldaños de lámina cal 22 con acabado esmalte horneado y tapizado con hule estriado antiderrapante, molduras de aluminio remachada en el perímetro y regatones de hule. Medidas ancho 38 x 45 x 37 de altura |
| 32 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. | Lámpara de Chicote.SEMARR | Pieza | 1 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. Uso rudo. Tripie base cromada, estructura hecha de tubo redonda de 1 pulgada |
| 33 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa universal para exploración. Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores. | Mesa de exploración con pierneras.SEMARR | Pieza | 1 | Mesa universal para exploración. construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores |
| 34 | Planificación Familiar | 2.7.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Esterilizadores (equipo medico quirurgico) | Esterilizador de calor seco. Fortalecimiento en los servicios VSB | Pieza | 4 | Esterilizador de calor seco, interiores en aluminio anticorrosivo, exteriores en lamina de acero en frio con pintura electroestática, tipo gabinete, precalentamiento integrado, certificado por NOM / ANCE, bajo norma NOM-003-SCFI-2000. Charolas de aluminio anticorrosivo con esquinas redondeadas (tres charolas), tremostato graduado de 50° a 300°, control de timpo de 0 a 60 min, resistencia rizada de alambre nichromel calibre 22, Bajo consumo eléctrico de 550W, voltaje 127, 60 Hz, focos piloto indicadores de funcionamiento |
| 35 | Salud Materna | 2.5.1.1 | 53101 | Aspirador succion continua (equipo medico quirurgico) | Aspirador succion continua (equipo medico quirurgico) | Succionador. Aspirador succión continua con gabinete. Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos. | Pieza | 1 | **Equipo Portátil para Aspiración Intermitente y Continua de Fluidos por Método Invasivo** \* Equipo diseñado para aspiracion con sistema de succion intermitente y constante o continua. \* Sistema de control automatico para graduar el nivel de succion. \* Vacio generado por mecanismo de diafragma libre de aceite. \* Eficiencia de succion 36 LPM para ambos sistemas de succion y que no es contaminada por aceite. \* Vacio graduable de 0 a 560 mm HG \* Dos depositos reusables de liquidos y otros fluidos con capacidad de 3,000 ml cada uno. \* Panel de control para: encendido y apagado (con indicador de encendido), ajuste para graduar el nivel de succion (con indicador con escala en mm Hg) y seleccion del modo de succion (con indicador para el modo de succion). \*Integra microprocesador. \* Valvula reguladora de vacio y escala del tiempo de succion en segundos y minutos. (5 a 95 seg.) \* Sistema de seguridad que evita rebosamiento de liquidos o sobrellenado. \* Gabinete rodable de acero inoxidable calidad AISI ¡V 304, resistente a impactos con soporte para los frascos colectores y con sistema de freno en dos de las ruedas en sentido diagonal.  **Consumibles:** \* Filtros para bacterias (tres piezas). \* Sonda de aspiración (20 piezas). \* Tubos para aspiración, de látex, reusable y esterilizable en autoclave, longitud de 1.3 metros (dos piezas).  **Especificaciones Técnicas:** \* Mangueras de interconexión (2 juegos). \* Motor con sistema de reduccion de nivel de ruido (menor a 60 dBA) \* Motor de 115 VAC de 1/8 HP. \* Instalación: Corriente eléctrica 120V/60 Hz \* Peso neto 21 Kg. **Garantía: 1 año** |
| 36 | Salud Materna | 3.1.1.2 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática. | Oxímetro. Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas | Pieza | 4 | **ANEXO 7** |
| 37 | Salud Perinatal | 1.1.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Baumanometro (instrumento cientifico) | Para toma de tension arterial de embarazadas en unidades hospitalarias. | Servicio | 3 | **Baumanómetro aneroide de pared.** \* Brazalete de nylon con anillo D. \* Ajuste de 180 grados para una fácil lectura. \* Cámara de látex de dos tubos para adulto. \* Pera de látex estándar. \* Válvula liberadora de aire con muelle. \* Válvula de alivio estándar. \* Canasta de metal para colocar el brazalete. \* Mecanismo preciso. \* Tubo en espiral de PVC. \* Base de plástico de 5 ruedas con freno. \* Conector de plástico.  **Especificaciones:** \* Escala: 0 a 300 mmHg. \* Longitud del cable en espiral: 1.8 m \* Diámetro del manómetro: 14.7 cm. \* Altura ajustable: 95-135 cm. \* Con materiales de calidad que garantizan una larga vida útil \* Cable en espiral de 1.8 m. que ofrezca una amplia movilidad para facilitar su uso |
| 38 | Salud Perinatal | 1.1.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Oximetro (equipo medico quirúrgico ) | Equipo para oximetría de pulso neonatal portátil. Para implementar tamizaje cardiológico en las 4 unidades hospitalarias | Servicio | 4 | Equipo para oximetría de pulso neonatal portátil. **ANEXO 1** |
| 39 | Salud Perinatal | 1.1.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Cardiotocógrafo. | Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información. | Pieza | 3 | **ANEXO 2** |
| 40 | Salud Perinatal | 2.1.1.2 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Laringoscopio (equipo medico quirurgico) | Laringoscopio para reanimación neonatal. Para uso de la atención inmediata del recién nacido en unidades hospitalarias | Pieza | 3 | **1.- Descripción**    1.1. Laringoscopio: Equipo de intubación orotraqueal.   1.2. Mango:   1.2.1Hecho de metal y que no cause corrosión.   1.2.2 Acabado acanalado o rugoso.   1.2.3. Compatibles con todos los modelos de hojas.   1.2.4 Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo.  1.2.5 Iluminación LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.   1.2.6 Hojas de laringoscopio.  1.2.6.1 De acero inoxidable.  1.2.6.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0 y 1.  1.2.7 Estuche para guarda de mangos y hojas. **2.- Consumibles**   2.1 Al menos cinco focos LED para laringoscopio.  **3.- INSTALACIÓN**  3.1 Eléctrica 110V, 60 Hz ± 10%.  **4- MANTENIMIENTO**  4.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos del fabricante. Dos años  **5- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES**   5.1 Para bienes nacionales e internacionales:  5.1.1 Registro Sanitario.   5.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV.  5.2 Para bienes nacionales incluir:  5.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.  5.3 Para bienes internacionales incluir:  5.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |
| 41 | SSyRA | 3.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Ultrasonógrafo | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. |
| 42 | SSyRA | 3.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa universal para exploración | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Mesa de Exploraciòn: Gabinete fabricado en lámina de acero cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente, con niveladores de aluminio para el ajuste de altura. con 4 cajones dos enfrente y dos laterales cajones en lámina de acero , cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente con correderas telescópicas de 450mm acabado galvanizadas y jaladeras de plástico embutidas.mecanismo para talonera que permite 4 posiciones a 10° de cada una,así como un deslizamiento de la misma (longitud) para que el usuario la pueda colocar a sus necesidades. talonera de aluminio en acabado pintura electrostática y base de solera de 25.4 x 9.525mm (1”x3/8”) acabado cromo brillante. soportes para el colchón en lámina cal. 14 accionamiento de dorso por medio de pistón neumático de capacidad de 500n con accionamiento por palanca a ambos lados del colchón. soporte para piernera de forma independiente de las taloneras piernera con bayoneta de acero de 12.7mm (1/2”) de diámetro en acabado cromo, piernera de plástico acojinada y forrada con vinil color negro.charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo aisi 304 con capacidad de 1.5 litros escalón retráctil con hule antiderrapante simulando otro cajón. contacto dúplex polarizado de 127 volts soporte para esfigmómetro en lámina cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente colchón de alta durabilidad y resistencia al uso cotidiano para el cual fue diseñado, colchón de poliuretano inyectado y moldeado en alta densidad (50-55 kg/m³) para evitar deformaciones con el uso i.f.d. 38.59 kg/cm3), resistencia a la tensión 119.67 kpa, resistencia al desgarre 248.60 n/m, resistencia a la elongación 127.5%, contara para su fabricación con piroretardantes para que no sea flamable, elaborado en dos secciones, ergonómico. forro de colchón en vinil sin ningún tipo de costuras ni vivos a los lados y debe cumplir con las siguientes características: lavable, impermeable, antibacterial, liso suave al tacto, retardante al fuego y deberá moldearse a la forma del colchón, con respaldo metálico con terminado de pintura aplicada electrostáticamente y horneada. Soporte de piernera en lámina cal. 14 acabado pintura electrostática.colchón para sangrera deslizable con correderas plásticas color negro en la parte inferior, para que impida algún tipo de marca al deslizar el colchón forrado con vinil.sangrera deslizable acabado pintura electrostática. portarolla acabado cromo. |
| 43 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa curaciones (equipo medico quirurgico) | Mesa Pasteur 3 entrepaños. Acero inoxidable, 3 entrepaños con estructura tubular, brandal y ruedas en sus patas. Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Mesa curaciones (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Mesa Pasteur 3 entrepaños. Acero inoxidable, 3 entrepaños con estructura tubular, brandal y ruedas en sus patas. Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza mesa pasteur 3 entrepaños, de uso hospitalario que sea de buena calidad, que cumpla las siguientes características: Mesa pasteur 3 entrepaños de acero inoxidable, cromado, acabado espejo. Estructura tubular cromado, brandal y ruedas plásticas en sus patas, con las siguientes medidas 81 cm (alto) x 50 cm (ancho) x 40 cm (fondo). Estructura tubular cromado, brandal y ruedas plásticas en sus patas, con las siguientes medidas 81 cm (alto) x 50 cm (ancho) x 40 cm (fondo). |
| 44 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Escalera (equipo medico quirurgico) | Escalerilla tubular con dos peldaños anti derrapantes . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Escalera (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Escalerilla tubular con dos peldaños anti derrapantes . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza escalerilla tubular con dos peldaños que tengan antiderrapentes, con las siguientes caracteristicas: Fabricada con acero inoxidable cromado, de buena calidad. Peldaños de lamina calibre 22 esmaltada, tapizada con hule antiderrapante y moldura de aluminio. Medida de peldaños 40 cm x 20 cm. Altura primer peldaño 20 cm. Segundo peldaño 35 cm. |
| 45 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Porta cubeta patada (equipo medico quirurgico) | Porta cubeta de patada de acero inoxidable, tubular cromada , para cubeta de acero inoxidable de 12 litros de 290 x 258 mm. Se ubicará en la CLUES CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Porta cubeta patada (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Porta cubeta de patada de acero inoxidable, tubular cromada , para cubeta de acero inoxidable de 12 litros de 290 x 258 mm. Se ubicará en la CLUES CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza de porta cubeta de patada de material acero inoxidable tubular cromada, de uso hospitalario, que tenga las siguientes características: Soporta una cubeta de 12 litros con las medidas de 290 x 258 mm. Tiene ruedas de plastico en sus patas para deslizarlo facilmente. |
| 46 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Unidad para Ultrasonografia (equipo medico quirurgico). | Ultrasonido con transductor convexo y endocavitario (endovaginal). Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | **Ver Anexo 2 AS** |
| 47 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa exploracion (equipo medico quirurgico) | Mesa ginecologica de 166 x 61 x 90 cm, con sangrera y pierneras plásticas. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | **Ver Anexo 3 AS** |
| 48 | Determinantes Colectivos | 5.1.1.3 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Oximetro (equipo medico quirúrgico ) | Oxímetro de pulso portátil Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 1 | Oximetro de Pantalla LED de gran claridad y muy bajo consumo energético, lo que permite una duración de batería extendida: dos pilas AAA para más de 40 horas de uso contínuo, Rango de medición para SpO2: 70-100% rango de medición para PR: 30-250 BPM, exactitud de medición SpO2: 70-100%, +-2 digitos; <70 %, sin medición, PR: 30-99 BPM +-2BPM; 100-250bpm, +-2%, Apagado automatico. |
| 49 | Determinantes Colectivos | 5.1.1.3 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Termometro | Termómetro infrarojo. Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 1 | Termómetro Infrarrojo Digital sin Contacto con Superficie u Objetos para todo tipo de medidas rápidas, a distancia. Sonda para tuberías de Velcro para detectar puntos anormalmente calientes o fríos u otro tipo de medidas temperatura por contacto o ambiente. Modelo Gl-01 Color Blanco morado, Energía Requiere 2 pilas AAA, Infrarrojo Memoria Integrado, para el almacenamiento de hasta 20 registros. Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit, Monitor LCD Retroiluminación LED. |
| 50 | Determinantes Colectivos | 5.2.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Oximetro (equipo medico quirúrgico ) | Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 4 | Oximetro de Pantalla LED de gran claridad y muy bajo consumo energético, lo que permite una duración de batería extendida: dos pilas AAA brindan más de 40 horas de uso contínuo, Rango de medición para SpO2: 70-100% rango de medición para PR: 30-250 BPM, exactitud de medición SpO2: 70-100%, +-2 digitos; <70 %, sin medición, PR: 30-99 BPM +-2BPM; 100-250bpm, +-2%, Apagado automatico. |
| 51 | Determinantes Colectivos | 5.2.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Termometro | termómetro infrarojo. Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 4 | Termómetro Infrarrojo Digital sin Contacto con Superficie u Objetos para todo tipo de medidas rápidas, a distancia. Sonda para tuberías de Velcro para detectar puntos anormalmente calientes o fríos u otro tipo de medidas temperatura por contacto o ambiente. Modelo Gl-01 Color Blanco morado, Energía Requiere 2 pilas AAA, Infrarrojo Memoria Integrado, para el almacenamiento de hasta 20 registros. Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit, Monitor LCD Retroiluminación LED. |
| 52 | EC | 3.1.2.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Reglas. Cinta métrica. Metálica o de plástico. Escala en centímetros. Longitud: 200 cm | Cinta métrica de fibra de vidrio | Pieza | 200 | Cinta metálica para medir circunferencias y diametros con escala de 0 a200 cm, tiene 5 cm de margen ante de cero para comenzar la medición.  Longitud: 2 metros; Cáscara: Acero cromado; Cinta: Acero; Clase de cinta: Plano, flexible; Ancho de la cinta: 6 mm (1/4 pulgada); Unidades: cm, mm; Lado superior: Distancia en centimetros; Lado inferior: Conversion de diámetro en centimetros; Espacio blanco ante el cero: 7,5 centimetros; Auto-retracción; Peso: 1,44 onzas (41 gramos). Se requiere muestra física |
| 53 | EC | 3.1.3.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Diapasón. Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz | Diapasón de aluminio de 128 hz de vibración para revisón de la percepción vibratoria en los pies | Pieza | 500 | Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.  Se requiere muestra física |
| 54 | EC | 3.1.4.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Baumanómetro (equipo médico quirúrgico) | Monitor portátil y automático de T/A, por método oscilompetrico; con botón para inflar el brazalete y desinflado automático. Cuenta con: monitor, brazalete (22a42cm), estuche, instrucciones y pilas recargables. | Pieza | 259 | Anexo 2 |
| 55 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Riñón. Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad. | Riñón de 250 ml | Pieza | 1 | Riñón de acero inoxidable, extremos redondos, 17.2 x 9.5 x 3.4 cms, capacidad 1000 ml |
| 56 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) curva. SEMARR | Pieza | 2 | Pinza Forester de anillo grande curva de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |
| 57 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) recta. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza Forester de anillo grande recta de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |
| 58 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Histerómetro. Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 | Histerómetro maleable. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Histerómetro sims graduado, maleable de acero inoxidable. Longitud de 320 a 330 mms |
| 59 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza De Disección. Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud. | Pinza de disección o Adson. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza de disección, longitud 120mm, mordida recta 1x2 dientes, punta roma, peso 20 grs, elaborada con acero inoxidable |
| 60 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. | Pinza de Pozzi. SEMARR | Pieza | 1 | Pinza Pozzi 24 cms fabricada de acero inoxidable, mordida recta, punta aguda, peso 75 grs |
| 61 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Porta aguja para microsutura. Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm. | Porta aguja. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Porta agujas, longitud 130 mm, punta roma, mordida curva estriada, peso 25 grs, elaborado de acero inoxidable grado médico, bajo porcentaje de carbono y alto porcentaje de cromo, alta resistencia. |
| 62 | Planificación Familiar | 2.7.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza (equipo medico quirurgico) | Juegos de pinzas de LI para vasectomía de acero inoxidable. fortalecimiento de los servicios VSB | Pieza | 3 | Instrumento quirúrgico para la realización de vasectomía con técnica sin bisturí, que consta de pinzas de punción y de anillos. Pinza de anillos, largo 141mm, ancho 65mm, abertura de 203x51 mm, clamp voladizo milimétrico 3.5x5.5mm de diámetro interior y exterior respectivamente, abertura de 67mm, cremallera de 3 topes, abertura 121mm, anillas ovaladas 20x26x26x32mm interior exterior respectivamente, bisagra con tornillo oculto, fabricado en acero inoxidable DIN 1.4021, resistente a temperaturas de más de 300 grados centígrados. Temperatura de esterilización de 134grados centígrados, tolerancia +/-1mm. 1 Pinza de punción curva, largo 125mm X ancho 63mm, abertura 198mm x 41 mm, cremallera 3 topes, abertura 122mm, anillas ovaladas 20x26x24x28 mm interior exterior respectivamente, bisagra con tornillo oculto, fabricado en acero inoxidable DIN 1.4021, resistente a temperatura de más de 300 grados centígrados; temperatura de esterilización de 134 grados centígrados, tolerancia +/-1 mm. |
| 63 | SSyRA | 3.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Lampara (equipo médico quirurgico) | Descripción adicional: Equipamiento para consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño. - Fuente de luz con LED blanco.- Intensidad de luz de 20,000 luxes como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm. - Temperatura de color de 4500 grados Kelvin como mínimo.- Tiempo de vida útil del LED 50,000 horas como mínimo. - Cabezal de iluminación compacta.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. - Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm. |
| 64 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Lampara (equipo medico quirurgico) | Lampara de chicote con base de fierro y ruedas, pantalla de aluminio, socket de baquelita con cable de 3m . Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Lampara (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Lampara de chicote con base de fierro y ruedas, pantalla de aluminio, socket de baquelita con cable de 3m . Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza lampara de chicote con base de fierro y ruedas, que tenga las siguientes caracteristicas: Lámpara de chicote con base de fierro fundido y ruedas. Pantalla de aluminio con pulido espejo. Pantalla de aluminio con pulido espejo. Socket de baquelita con cable de 3 m. Apagador instalado a 30 cm de la extensión. Chicote flexible de acero acabado en cromo. Tallo de tubo redondo acabado en cromo. Perilla opresora para ajustar altura Base tripié de fierro fundido esmaltado en color negro.Rodajas de plástico color negro. |
| 65 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. | Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. Descripción adicional: Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza pinza pozzi, que tenga las siguientes características: Longitud 24 cm. Material ácero inoxidable de uso hospitalario, resistente a procesos de descontaminación, desinfección, esterilización, y cualquier otro proceso para su uso continuo. Pinza de sujeción con tracción fijación, de uso gineco- obstetricia, que permita sujetar y fijar el cuello uterino, así como otras estructuras. |
| 66 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. Descripción adicional: Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza espejo vaginal ginecologíco de graves o perderson de las siguientes caracteristicas: Tamaño chico, Material Acero inoxidable, de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, desinfección o descontaminación para su uso continuo. Cuente con un seguro que evita se cierre el espejo facilitando el examen médico. Largo total: 10 cm. Largo total del mango: 13 cm. Largo del espejo: 7 cm . Altura de la apertura: 5 cm. Ancho: 2 cm. |
| 67 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Vaso. Vaso metálico: 100 o 200 ml. | Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Vaso. Vaso metálico: 100 o 200 ml. Descripción adicional: Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza vaso metálico, con caracteristicas: Acero inoxidable de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, descontaminación, desinfección, o cualquier otro para su uso continuo. Tamaño de 100 o 200 ml. Graduado |
| 68 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande.Descripción adicional: Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza espejo vaginal ginecologíco de graves o perderson de las siguientes caracteristicas: Tamaño grande. Material Acero inoxidable, de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, desinfección o descontaminación para su uso continuo. Cuente con un seguro que evita se cierre el espejo facilitando el examen médico. Largo total: 14 cm. Largo total del mango: 15 cm. Largo del espejo: 10 cm. Altura de la apertura: 9 cm. Ancho: 4 cm |
| 69 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Charola. Charola Mayo, de acero inoxidable, con o sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm. | Charola de Mayo para instrumental. Acero inoxidable, 477 x 312 x 15 mm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Charola. Charola Mayo, de acero inoxidable, con o sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm. Descripción adicional: Charola de Mayo para instrumental. Acero inoxidable, 477 x 312 x 15 mm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza charola de mayo para instrumental, que reuna las siguientes características: Material acero inoxidable de uso hospitalario, calibre 22 , resistente a la desinfección, descontaminación, esterilización y cualquier otro proceso que permita su uso continuo y seguro. Dimensiones 477 x 312 x 15 mm. |
| 70 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Charola. Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm. | Charola con tapa. Acero inoxidable, para esterilizar, 230 x 130 x 45 mm oxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Charola. Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm. Descripción adicional: Charola con tapa. Acero inoxidable, para esterilizar, 230 x 130 x 45 mm oxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza charola con tapa de acero inoxidable para esterilizar, que tenga las siguientes caracteristicas: Material acero inoxidable de uso hospitalario que resista procesos de esterilización. Cuente con tapa de acero inoxidable, con agarre para su facil manipulación y uso. Tamaño 230 x 130 x 45 mm oxidable. |
| 71 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. Descripción adicional: Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza pinza foerster o foerster- ballanger, que tenga las siguientes caracteristicas: Recta, Estriada, Longitud: 240 a 250 mm. Material: Acero inoxidable, resistente a procesos de esterilización, descontaminación, desinfección entre otros procesos para ser reutilizable en varias ocasiones. |
| 72 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. Descripción adicional: Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza espejo vaginal ginecologíco de graves o perderson de las siguientes caracteristicas: Tamaño mediano. Material Acero inoxidable, de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, desinfección o descontaminación para su uso continuo. Cuente con un seguro que evita se cierre el espejo facilitando el examen médico. Largo total: 13 cm. Largo total del mango: 14 cm. Largo del espejo: 9 cm. Altura de la apertura: 8.5 cm.Ancho: 3 cm |
| 73 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Tijera de mayo (equipo medico quirurgico) | Tijera de mayo acero inoxidable, recta, 17 cm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Tijera de mayo (equipo medico quirurgico) Descripción adicional: Tijera de mayo acero inoxidable, recta, 17 cm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza tijera de mayo, que tenga la siguiente caracteristicas: Tijera de mayo recta. Tamaño 17 cm. Material de acero inoxidable de uso hospitalario resistente a procesos de esterilización, descontaminación, desinfección o cualquier otro proceso para ser reutilizadas de manera continua. |
| 74 | SSyRA | 2.5.1.1 | 54103 | Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | Camión | Camion chassis- cabina Descripción adicional: Unidad movil para oferta de servicios de Salud Sexual y Reproductiva | Pieza | 1 | **ANEXO 5** |
| 75 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | Regulador corriente, voltaje y de tensión (eq. Eléctrico) | NO BREAK 7016-USB/R. 700 VA / 360 W. 47 minutos de respaldo. 6 Contactos: 4 con respaldo y 2 con protección de tensión. | Pieza | 1 | NO BREAK 7016-USB/R. 700 VA / 360 W. 47 minutos de respaldo. 6 Contactos: 4 con respaldo y 2 con protección de tensión, frecuencia IN/OUT: 60 HZ, tiempo de respuesta: 2 a 4 mseg, intervalo voltaje de entrada: 81 a 145 V, tiempo de carga de baterias 8 hrs al 90% |
| 76 | SSyRA | 3.2.1.1 | 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | Equipo electrico | Equipo electrico operar compuertas (eq. electrico) Descripción adicional: Compra e instalaciòn de equipo de electrocompuertas (aire acondicioando) para el equipamiento del los servicios amigables. | Pieza | 2 | Compra e instalaciòn de equipo de electrocompuertas (aire acondicioando) para el equipamiento del los servicios amigables. Aquisiciòn y colocación de aire acondicionado, Mini Split de 1 Tonelada , De 110 V para el equipamiento de los servicios amigables a aperturarse en los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo, para uso exclusivo del programa salud sexual y reperoductiva para adolescentes. |
| 77 | Cancer | 5.2.4.1 | 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | Biofotometro | FOTÓMETRO. Capaz de medir iluminancia en lux y luminancia en cd/m2, Intervalo de medida cd/m2: 0.1-199,900 y lux: 0,01 lux-199,900 lux.(De acuerdo a especif. y distrib. enviadas por oficio por la DCM para el Hospital General de Tecomán y el Instituto Estatal de Cancerología. | Pieza | 2 | Fotómetro o luxómetro capaz de medir iluminancia en lux y luminancia en cd/m2, fotodiodo de silicio con corrección de color. Intervalo de medida: 0.1 cd/m² - 1999990 cd/m² y 0.01 lux - 199990 lux. Exactitud dentro del 3%. Tasa de medición: 2 mediciones/s. El fotómetro deberá ser entregado con constancia o certificado de calibración o de conformidad emitido por el fabricante del instrumento o por un laboratorio metrológico acreditado para tal fin. Mayor detalle en Anexo 2 Cáncer. |
| 78 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 59101 | Software | Todo tipo de software (paqueteria) (suministros informaticos) | Licencia anual de software colaborativo para servicios de telemedicina | Pieza | 2 | Licencia anual de software sujeta a lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reprodcutiva, con base en la Guía de gasto de PFyA 2021 para el proyecto prioritario de Planificación Familiar, la cual aún NO ha sido recibida en el Estado. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOTA: La propuesta técnica debe ir dirigida a los Servicios de Salud del Estado de Colima, con fecha de elaboración y en hoja con membrete de persona física o moral interesada.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36111002-006-2021**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Programa** | **Indice acción específica** | **Partida Pptal** | **Partida** | **Insumo Descripción General** | **Descripción adicional** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Ficha técnica** | **Precio U** | **Importe** |
| 1 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 51101 | Mobiliario | Mesa de metal | Mesa Pasteur. SEMARR | Pieza | 1 | Mesa Pasteur de trabajo de uso general, cubierta de acero acabado tipo espejo, estructura tubular cuadrada cromado, con ruedas plásticas, medidas 81 cms (alto) x 60 (ancho) x 40cms (fondo) |  |  |
| 2 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Escritorio | Escritorio para el equipamiento del servicio amigable de nueva apertura meta 2021 | Pieza | 1 | MATERIAL: Melamina, acero Madera MDF Madera , Superficie básica de alta resistencia Estructura tubular inferior de acero 4 regatones Mesa de trabajo Diseño contemporáneo 4 patas con soporte horizontal Recubrimiento de PVC 2 cajones 2 cajones con llave tipo casillero Patas de acero Superficie resistente a ralladuras. |  |  |
| 3 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | silla | silla de oficina para el equipamiento del servicio amigable de nueva apertura | Pieza | 3 | Estructura fabricada en tubular rectangular, fabricada en perfil de acero. Silla de oficina / Asiento acolchonados / Tapizada en tela / Respaldo de malla / Soporte lumbar / Ajuste de altura / Base de alta resistencia / Soporta hasta 120 kg / Función giratoria en 360 grados / Reposabrazos acolchonados / Base tipo estrella / 5 llantas inferiores. |  |  |
| 4 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Banca | Banca de tres o cuatro plazas para sala espera exclusiva e independiente de los servicios amigables | Pieza | 4 | Banca tipo Tandem de 3 o 4 plazas para sala de espera exclusiva e independiente de los Servicios Amigables a nominar.En Aluminio Pulido y Acero Cromado • Niveladores para ajuste de altura Asientos de acero cromado, multi perforado , y con diseño ergonómico. |  |  |
| 5 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Silla | Silla Descripción adicional: Silla para paciente, para el equipamiento y fortalecimiento de los servicios amigables | Pieza | 8 | Silla para paciente, para el equipamiento y fortalecimiento de los servicios amigables Estructura estibable tubular redondo de 1” cal. 18, terminado en pintura epóxica texturizada color negro, tapones de polietileno en terminales para evitar rayaduras a pisos. Respaldo y asiento con base de Aglomerado de 16 mm. tapizada variedad de colores (consultar catálogo tapices), con fijaciones a estructura con pijas Hi-Fast 10x2” y 10x1”, Hule espuma en asiento 5 cm. de espesor d. 30 kgs/m³ y respaldo 3 cms. de espesor d.30 kgs/m³, Altura piso/respaldo: 81 cms, Altura piso/Asiento: 51 cms, Ancho total: 51 cms, Fondo total: 54 cms, Asiento: 44 x 37 cms., Respaldo: 46 x 31 cms. |  |  |
| 6 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | silla | Silla. Descripción adicional: silla de oficina para el equipamiento del modulo de aborto seguro | Pieza | 1 | silla de oficina gerencial para el equipamiento del modulo de aborto seguro Estructura fabricada en tubular rectangular, fabricada en perfil de acero. Silla de oficina / Asiento acolchonados / con estructura de metal, base con ruedas, respaldo alto tapizado en PVC, reclinable y de altura ajustable. descansabrazos acolchonados, al igual que el respaldo y la base. Tapizada en vinil piel ,Soporta hasta 180 kg / Función giratoria en 360 grados Base tipo estrella / 5 llantas inferiores. |  |  |
| 7 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51101 | Mobiliario | Escritorio | Escritorio Descripción adicional: Escritorio para oficina con cajonera para el equipamiento del modulo de aborto seguro | Pieza | 1 | Escritorio para oficina con cajonera para el equipamiento del modulo de aborto seguro. MATERIAL:  Melamina, acero Madera MDF Madera. Superficie básica de alta resistencia Estructura tubular inferior de acero 4 regatones Mesa de trabajo Diseño contemporáneo 4 patas con soporte horizontal Recubrimiento de PVC 2 cajones 2 cajones con llave tipo casillero Patas de acero Superficie resistente a ralladuras. |  |  |
| 8 | SSyRA | 3.1.1.1 | 51101 | Mobiliario | Gabinete Universal | Descripción adicional: Dispensador de condones de pared, montado en caja, medidor de acero casco transparente. Tapa de acero cubierto de colector con antirrobo de la estructura, para uso exclusivo de los Servicios Amigables. | Pieza | 5 | CARACTERÍSTICAS: Gabinete, capacidad: 50 condones, medidas: 47 cm de alto x 27 cm de ancho x 17 cm de fondo, ó 49cm de alto x 45cm de ancho x 17cm de fondo aprox. Las medidas pueden variar de acuerdo al diseño. Gabinete de lámina de acero calibre 18, máquina mecánica, sin necesidad de energía eléctrica, mecanismo de validación otro que no requiera uso de monedas. Chapa de Seguridad Bancaria para la puerta con juego de 2 llaves, ventana de Policarbonato resistente para verificar la existencia del producto. Fácil de operar y sencillo mantenimiento, soporte técnico y electrónico. Garantía de 1 año, entregada por escrito. COLOR: Rojo, se recomienda un diseño vistoso y amigable. |  |  |
| 9 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 51101 | Mobiliario | Banco giratorio | Banco giratorio de cuatro patas de acero con aro descansa pies . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Banco giratorio. Descripción adicional: Banco giratorio de cuatro patas de acero con aro descansa pies . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. 1 (uno) pieza Banco giratorio, tubular cromado de 4 apoyo, de acero inoxidable de buena calidad y uso hospitalario: Con las siguientes caracteristicas: Banquillo tubular giratorio cromado de 4 apoyos banquillo tubular giratorio cromado de 4 apoyos banco giratorio tubular de acero inoxidable con ruedas, hecho de una construcción fuerte y duradera. Especificaciones: estructura tubular cromada calibre 18 con diámetro de 2.5 cm. Altura ajustable con sistema de tornillo de 56 a 73 cm. Asiento de placa de acero calibre 16 y diámetro de 28 cm. Cuatro patas con regatones de hule de alto impacto en color negro que dan buena estabilidad. |  |  |
| 10 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 51101 | Mobiliario | Sillon | Sillon reclinable de reposo. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 2 | Sillon. Descripción adicional: Sillon reclinable de reposo. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 2 (dos) piezas de sillon reclinable de reposo, que cuente con las siguientes caracteristicas: Tapiceria de vinil de uso rudo, espuma de alta densidad. Mesa de alimentos desmontable ancho 65 cm, altura 38 cm, con 5 niveles. Plástico uso rudo, resistente, facil limpieza para uso hospitalario. Estructura metálica de 3 posiciones. Bloqueo en ruedas traseras 5 x 1 1/4. Peso máximo de usuario: 100 Kg. |  |  |
| 11 | EC | 5.1.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Microcomputadora portátil (eq. de computación) |  | Pieza | 20 | Procesador: 11th Generation Intel® Core™ i5-1135G7 Processor (8MB Cache, up to 4.2 GHz), Sistema operativo: Windows 10 Home, Single Language, 64-bit, español Tarjeta de video: Intel® Iris® Xe Graphics with shared graphics memory Monitor: 23.8-inch FHD (1920 x 1080) Anti-Glare Narrow Border AIT Infinity Touch Display, Memoria: 12GB, 4Gx1 + 8G onboard, DDR4, 2666MHz, Disco duro: 256GB M.2 PCIe NVMe Solid State Drive (Boot) + 1TB 5400 rpm 2.5" SATA Hard Drive (Storage), Conectividad: Inalámbrica, que incluya mouse, teclado y camara. El paquete debe incluir no break, disco duro de 1 TB e impresora laser. NO SE ACEPTAN EQUIPOS ARMADOS |  |  |
| 12 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 51501 | Bienes informáticos | Micro-computadora (eq. de computación) | Micro-computadora (eq. de computación). Descripción adicional: Procesador Core i7, 8 GB memoria RAM, Disco duro de 1TB; para el módulo de atención de Tele Medicina de PF | Pieza | 1 | Computadora todo en uno, procesador Intel Core i7-1065G7, de décima generación, Memoria Ram 8 GB, Disco duro 1Tb, sistema operativo Windows 10 Home, Tarjeta gráfica Intel Iris Plus. Webcam forntal integrada de 720 HP, 2 altavoces integrados de 3W, pantalla con definición FHD, resolución 1920x1080p y tecnológia IPS, soporte tubular de mesa, puerto de alimentación posterior. (Se sugiere marca Lenovo) |  |  |
| 13 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 51501 | Bienes informáticos | Micro-computadora (eq. Computación) | Intel Core i5-1135G7 (44,2 GHz con tecnología Intel Tubo Boost, 8 MB de caché L3 4 núcleos). 8GB de RAM DDR4-3200 MHz. telemedicina PF | Pieza | 1 | PC de sobremesa todo en uno, procesador Intel Core i5-1135G7 de 11.ª generación, 8 GB de RAM, almacenamiento SSD de 512 GB, pantalla táctil Full HD de 23.8 pulgadas, Windows 10 Home, listo para el trabajo remoto, ratón y teclado (24-dp1270, 2021) (Se sugiere marca HP) |  |  |
| 14 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 51501 | Bienes informaticos | Impresora (eq. de computacion) | Para el módulo de atención por Tele Medicina de Planificación Familiar | Pieza | 1 | Impresora compatible con capacidades de impresión móvil, impresión a dos caras, tiempo de primera impresio´n de 10.3 s, cartucho de alta capacidad, alta productividad, resolución 600 x 600 ppp, ranura de alimentación manual (carta, legal, mediacarta, executiva, sobres, memoria de 1 GB, puerto usb, WEP 64/128 bits, WPA-PSK (TKIP/AES), compatibilidad con diferentes sistemas operativos |  |  |
| 15 | Salud Perinatal | 3.3.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Video-proyector multimedia (cañon) (eq. de computacion) | Proyector para oficina 3600 lúmenes SVGA HDMI. Para sesiones educativas de Desarrollo Comunitario y Club de Embarazo. | Pieza | 4 | \* Resolución SVGA 3600 ANSI lúmenes, resolución 800x600, notable contraste de 20,000 1 \* Proyector duradero DLP hasta 15,000 horas de vida de lámpara \* Proyector ahorrador de energía usa solo 0.5w en modo espera y con tecnología Smarteco, el consumo de energía se mantendrá al mínimo \* Múltiple conectividad entradas dual HDMI y VGA que brindan multiplataforma para expandir la conectividad \* Peso del producto 2300 Gramos \* Potencia de la fuente de luz: 160 Watts |  |  |
| 16 | Determinantes Colectivos | 6.1.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Microcomputadora portatil (eq. de computacion) | Laptop portátil 8ª generación de procesadores Intel® Core™ i7, 8 GB Se requiere resguardo por promoción de la salud. | Pieza | 1 | Lap Top: Medidas: 23.31 cm (An.), 35.67 cm (Pr.), 1.78 cm (Al.) / Pantalla 15.6 pulgadas, Color: Gris grafito, Capacidad: Procesador Intel Core i7-1135G7de 11a generación / Memoria RAM 16 GB / Sistema de almacenamiento SSD de 256 GB / Sistema operativo Windows 10 Home / Tarjeta gráfica NVIDIA GeForce MX450 2GB GDDR6. Conectividad:1 lector de tarjetas 4 en 1/ 1 USB 3.2 Gen 1/ 1 USB 3.2 Gen 1 (siempre encendido) / 1 USB-C 3.2 Gen 1 que admite transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.2 / 1 conector combinado para auriculares/micrófono de 3.5 mm / 1 HDMI 1.4b. / Bluetooth 5.0 / WiFi 11ac, 2x2 Multimedia: Cámara web frontal de 720p con obturador de privacidad / 2 altavoces estéreo de 2 W con Dolby Audio / Pantalla FHD antirreflejo / Resolución de 1920x1080p / Teclado con panel táctil integrado / Batería recargable integrada de 70Wh (hasta 15 horas). |  |  |
| 17 | Determinantes Colectivos | 6.1.1.1 | 51501 | Bienes informáticos | Unidad de almacenamiento (eq. de computacion) | memoria externa de 1TB. Se requiere resguardo por promoción de la salud. | Pieza | 1 | SSD Externo, 1 tb, Velocidad de lectura: 1050 MB/s, Versión USB: 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2) Color del producto: Negro, a Prueba de Golpes. |  |  |
| 18 | Emergencias en Salud | 1.1.1.1 | 51501 | BIENES INFORMATICOS | Micro-computadora (eq. de computacion) | COL. Computadora de escritorio, requerimientos mínimos: procesador COREi5/AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1 TB en DD incluye las licencias necesarias, NO TABLET/IPAD, Uso exclusivo de UIES. | Pieza | 1 | Computadora de escritorio para uso exclusivo para UIES. Requerimientos mínimos: Procesador Core i5/ AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1TB en DD, que incluya las licencias necesarias para paquete de OFFICE, NO TABLET/ IPADS. |  |  |
| 19 | Emergencias en Salud | 1.1.1.1 | 51501 | BIENES INFORMATICOS | Microcomputadora portatil (eq. de computacion) | COL. Computadora portátil, requerimientos mínimos: procesador COREi5/AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1 TB en DD incluye las licencias necesarias, NO TABLET/IPAD, Uso exclusivo de UIES. | Pieza | 1 | Computadora portátil uso exclusivo para UIES. Requerimientos mínimos: Procesador Core i5/ AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1TB en DD, que incluya las licencias necesarias para paquete de OFFICE, NO TABLET/ IPADS. |  |  |
| 20 | Emergencias en Salud | 1.1.1.1 | 51501 | BIENES INFORMATICOS | Micro-computadora (eq. de computacion) | COL. Computadora portátil, requerimientos mínimos: procesador COREi5/AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1 TB en DD incluye las licencias necesarias, NO TABLET/IPAD, Uso exclusivo de UIES. | Pieza | 2 | Computadora de escritorio para uso exclusivo para UIES. Requerimientos mínimos: Procesador Core i5/ AMD Ryzen 5, 6GB de RAM y por lo menos 1TB en DD, que incluya las licencias necesarias para paquete de OFFICE, NO TABLET/ IPADS. |  |  |
| 21 | Determinantes Personales | 4.1.2.2 | 51501 | Bienes Informaticos | Estacion de trabajo (eq. de computacion) | Equipo de cómputo | Pieza | 3 | Computadora LapTop: Pantalla: retroiluminación LED, velocidad de actualización 60 Hz, Tipo HD, diagonal de la pantalla 14pulg, resolución de la pantalla 1366 x 768 Pixeles. Procesador:Potencia de diseño térmico (TDP) 15 W, modelo del procesador i5-10210U, frecuencia del procesador 1.6 GHz, número de núcleos de procesador 4, frecuencia del procesador turbo 4.2 GHz, familia de procesador Intel® Core™ i5-10xxx, fabricante de procesador Intel, caché del procesador 6 MB, Puertos e Interfaces: cantidad de puertos USB 2.0 1, cantidad de puertos VGA (D-Sub) , número de puertos HDMI 1, Versión HDMI 1.4b, Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1) 2, Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1, Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Si Memoria: Ranuras de memoria 2x SO-DIMM, Memoria interna 8 GB, Tipo de memoria interna DDR4-SDRAM, Velocidad de memoria del reloj 2666 MHz, Memoria interna máxima (64-bit) 16 GB, Memoria interna máxima 16 GB. Medios de almacenaje: Interfaz Serial ATA, Velocidad de rotación de disco duro 5400 RPM, Capacidad total de almacenaje 1000 GB, Capacidad 1000 GB, Número de discos duros instalados 1, Tarjeta de lectura integrada Si, Tarjetas de memoria compatibles SD,SDHC,SDXC, Tamaño de disco duro 2.5pulg., Unidad de almacenamiento Unidad de disco duro, Total HDDs capacity 1000 GB. Red: Conexión a red móvil, Wifi, Bluetooth, Ethernet, Versión de Bluetooth 4.1. Conexión: Tipo de antena 1x1, Estándar Wi-Fi Wi-Fi 5 (802.11ac). Gráficos: Modelo de gráficos en tarjeta Intel® UHD Graphics, camara frontal |  |  |
| 22 | EC | 3.1.2.1 | 51901 | Equipo de administración | Báscula digital portátil | Báscula de bioimpedancia eléctrica | Pieza | 8 | Báscula con monitor corporal compacto y ligero, con tecnología de análisis de impedancia bioeléctrica. Ofrece lecturas de cuerpo completo: Peso, % Grasa corporal, Masa muscular, % Agua corporal, Tasa metabólica basal, Complexión Física, Masa ósea, Grasa visceral, Edad metabólica. CARACTERÍSTICAS: Capacidad de peso: 150 kg con precisión de 100g y/o 0.1%, Unidades de peso: kg/lb, 5 memorias de usuario, Modo Niño, adulto y atleta, Rango de edad: 18 – 99, Pantalla LCD, 4 baterías AA recargables y cargador, Aprobada por la FDA. Se requiere muestra física |  |  |
| 23 | SSyRA | 3.2.1.1 | 51901 | Equipo de administración | Vitrina | Vitrina. Descripción adicional: (Vitrina, para el equipamiento del servicios amigable de nueva apertura y fortalecimento de los servicios amiagbles de uso exclusivo del programa salud sexual r reproductiva para adolescentes. | Pieza | 2 | Vitrina, para el equipamiento del servicios amigable de nueva apertura y fortalecimento de los servicios amigables de uso exclusivo del programa salud sexual r reproductiva para adolescentes. Fabricada con lamina negra acabado en pintura horneada color arena . Zoclo acabado en pintura horneada color arena. Una puerta superior de lamina negra con vidrio y chapa de seguridad . Un cajon central de lamina negra acabado en pintura horneada color arena. Una puerta inferior de lamina negra acabado en pintura horneada color arena. Medidas Aprox. 39 X 61 X 1,56MTS. |  |  |
| 24 | Cancer | 5.2.4.1 | 52901 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | Maniquíes para capacitación | KIT DE CONTROL DE CALIDAD -Maniquí calidad imagen para masto digital (ACR DM) -Maniquí de polimetilmetacrilato (PMMA) -Báscula Esp.(De acuerdo a las especifi. y distri. enviadas por oficio por la DCM para el Hospital General de Tecomán y el Instituto Estatal de Cancerología. | Pieza | 2 | El Kit de control de calidad se compone de 3 insumos: 1.- MANIQUÍ DE CALIDAD DE IMAGEN PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL (ACR DM). 2.- INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA FUERZA DE COMPRESIÓN EN LOS SISTEMAS DE MASTOGRAFÍA. 3.- MANIQUÍ DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA) PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN. Mayor detalle en Anexo 1 Cáncer. |  |  |
| 25 | Determinantes Colectivos | 7.1.1.2 | 52901 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | Alto parlante (eq. de com., cinemat. o fotograf.) | Megáfono de micrófono de hombro (sirena y micrófono 25 w Mg 400) con entrada USB, SD y MMC, para personal encargado de la actividad estatal y jurisdiccional. Requiere resguardo. | Pieza | 6 | Megáfono de micrófono de hombro (sirena y micrófono 25 w Mg 400) con entrada USB, SD y MMC, Alcance máximo: 500m en Ciudad y hasta 1km en areas abiertas, sin ruido, Alimentación: 12 Vcc (8 pilas tipo C no incluidas), Dimensiones: 23 cm de diámetro x 33 cm de largo, Peso: 1.36 kg. |  |  |
| 26 | EC | 3.1.4.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Equipo electrocardiógrafo (equipo quirúrgico) | ECG de 3 canales, pantalla táctil, modelo SE-301 | Pieza | 8 | Anexo 1 |  |  |
| 27 | EC | 3.1.4.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Estetoscopio de cápsula doble. Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. |  | Pieza | 100 | El equipo debe tener una doble campana de precisión en acero inoxidable o aluminio. Longitud total 74 cm y peso de 151 g en Acero Inoxidable y 97 g en Aluminio. Membrana especial para un sonido más preciso, de 44 mm de diámetro (1,7 in), con anillos anti-escalofríos que permiten un mejor contacto con la piel. Auriculares especialmente diseñados para ambos oídos con un resorte que permite ajustar la presión de contacto. Libre de Latex. Olivas auriculares especialmente suaves que se pueden reemplazar y ajustar de forma que se adapten completamente al canal auditivo y sean cómodas de llevar. Se requiere muestra física |  |  |
| 28 | Vigilancia por laboratorio | 1.2.1.20 | 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | PIEZA | 1 | CENTRÍFUGA REFRIGERADA RANGO DE VELOCIDAD ARRIBA DE 15,300 RPM, TEMPORIZADOR DE 10 SEG A 11 HRS CON 59 MIN, DISPLAY LCD. CON CABEZAL PARA PARA MICROPLACAS DE PCR |  |  |
| 29 | Vigilancia por laboratorio | 1.2.1.19 | 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | PIEZA | 1 | *MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO* CON **ÍNDICE DE AUMENTO (ZOOM) 7:1.** CON DOS OBJETIVOS QUE CUBRA INTERVALOS DE MAGNIFICACIONES ENTRE 8X Y 56X CON EL OBJETIVO 1X, Y UN AUMENTO DE HASTA 112X CON EL OBJETIVO 2X. **ZOOM:** ÍNDICE DE ACERCAMIENTO (ZOOM) 7, INDICACIONES DE AUMENTO: 0.8, 1, 1.25, 1.6, 2, 2.5, 3.2, 4, 5, 5.6. **MÉTODO DE OBSERVACIÓN:** FLUORESCENCIA (EXCITACIONES AZULES/VERDES), LUZ POLARIZADA SIMPLE, CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO, OBLICUO. **ÓPTICO:** SISTEMA ÓPTICO GALILEANO. **ILUMINADOR:** POR FLUORESCENCIA (LÁMPARA DE MERCURIO E ILUMINACIÓN DE GUÍA DE LUZ). **ENFOQUE:** MECANISMO DE ENFOQUE GRUESO, CARRERA DE EMPUÑADORA DE ENFOQUE GRUESO (80 mm 120 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE GRUESO POR ROTACIÓN (36.8 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE FINO POR ROTACIÓN (0.77 mm). **TUBOS DE OBSERVACIÓN:** CAMPO AMPLIO (FN 22). |  |  |
| 30 | Vigilancia por laboratorio | 1.2.1.4 | 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | PIEZA | 1 | **MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR,** DISEÑO COMPACTO DE LUZ TRANSMITIDA, CON OBJETIVOS DE UN ALTO PODER RESOLUTIVO CON ÓPTICA CORREGIDA AL INFINITO, CON SALIDA FOTOGRÁFICA PARA LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO, PROVISTO DE CÁMARA Y SOFTWARE DE INSTALACIÓN, CON ILUMINACIÓN EL LED, CON CABLE CON ENCHUFE MÚLTIPLES Y ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA CADA PAÍS. ASA REVESTIDA DE PLÁSTICO QUE ESTÁ INTEGRADA AL ESTATIVO, PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE. MANDO MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL DE MANEJO CÓMODO, SUAVIDAD DEL MANDO MACROMÉTRICO AJUSTABLE. PLATINA DE DESPLAZAMIENTO EN CRUZ 75 x 30 PARA EL MANEJO DESDE LA DERECHA/IZQUIERDA, CON SUJETAOBJETOS. REVOLVER PORTAOBJETIVOS APOYADO EN RODAMIENTOS DE BOLAS, INCLINADO HACIA ATRÁS, PARA 4 OBJETIVOS CON ROSCA. OBJETIVOS CON ÓPTICA CORREGIDA A INFINITO DEL TIPO PLAN-ACHROMAT CON AUMENTOS DE 4x, 10x, 40x y 100x, PARA CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, ASÍ COMO PARA APLICACIONES CON ACEITE DE INMERSIÓN (100x/OIL). TUBO BINOCULAR O FOTOTUBO BINOCULAR (50% VIS, 50% DOC) CON ÁNGULO DE OBSERVACIÓN ERGONÓMICO DEN 30°, ORIENTABLE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DISTANCIA INTERPUPILAR Y A LA ALTURA DE OBSERVACIÓN. QUE INCLUYA FUNDA PROTECTORA Y FILTROS. |  |  |
| 31 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Escalera (equipo medico quirurgico) | Escalerilla 2 peldaños | Pieza | 1 | Escalerilla de dos peldaños, estructura tubular cromada de tubo redondo calibre 18 de 1 pulgada., peldaños de lámina cal 22 con acabado esmalte horneado y tapizado con hule estriado antiderrapante, molduras de aluminio remachada en el perímetro y regatones de hule. Medidas ancho 38 x 45 x 37 de altura |  |  |
| 32 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. | Lámpara de Chicote.SEMARR | Pieza | 1 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. Uso rudo. Tripie base cromada, estructura hecha de tubo redonda de 1 pulgada |  |  |
| 33 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa universal para exploración. Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores. | Mesa de exploración con pierneras.SEMARR | Pieza | 1 | Mesa universal para exploración. construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores |  |  |
| 34 | Planificación Familiar | 2.7.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Esterilizadores (equipo medico quirurgico) | Esterilizador de calor seco. Fortalecimiento en los servicios VSB | Pieza | 4 | Esterilizador de calor seco, interiores en aluminio anticorrosivo, exteriores en lamina de acero en frio con pintura electroestática, tipo gabinete, precalentamiento integrado, certificado por NOM / ANCE, bajo norma NOM-003-SCFI-2000. Charolas de aluminio anticorrosivo con esquinas redondeadas (tres charolas), tremostato graduado de 50° a 300°, control de timpo de 0 a 60 min, resistencia rizada de alambre nichromel calibre 22, Bajo consumo eléctrico de 550W, voltaje 127, 60 Hz, focos piloto indicadores de funcionamiento |  |  |
| 35 | Salud Materna | 2.5.1.1 | 53101 | Aspirador succion continua (equipo medico quirurgico) | Aspirador succion continua (equipo medico quirurgico) | Succionador. Aspirador succión continua con gabinete. Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos. | Pieza | 1 | **Equipo Portátil para Aspiración Intermitente y Continua de Fluidos por Método Invasivo** \* Equipo diseñado para aspiracion con sistema de succion intermitente y constante o continua. \* Sistema de control automatico para graduar el nivel de succion. \* Vacio generado por mecanismo de diafragma libre de aceite. \* Eficiencia de succion 36 LPM para ambos sistemas de succion y que no es contaminada por aceite. \* Vacio graduable de 0 a 560 mm HG \* Dos depositos reusables de liquidos y otros fluidos con capacidad de 3,000 ml cada uno. \* Panel de control para: encendido y apagado (con indicador de encendido), ajuste para graduar el nivel de succion (con indicador con escala en mm Hg) y seleccion del modo de succion (con indicador para el modo de succion). \*Integra microprocesador. \* Valvula reguladora de vacio y escala del tiempo de succion en segundos y minutos. (5 a 95 seg.) \* Sistema de seguridad que evita rebosamiento de liquidos o sobrellenado. \* Gabinete rodable de acero inoxidable calidad AISI ¡V 304, resistente a impactos con soporte para los frascos colectores y con sistema de freno en dos de las ruedas en sentido diagonal.  **Consumibles:** \* Filtros para bacterias (tres piezas). \* Sonda de aspiración (20 piezas). \* Tubos para aspiración, de látex, reusable y esterilizable en autoclave, longitud de 1.3 metros (dos piezas).  **Especificaciones Técnicas:** \* Mangueras de interconexión (2 juegos). \* Motor con sistema de reduccion de nivel de ruido (menor a 60 dBA) \* Motor de 115 VAC de 1/8 HP. \* Instalación: Corriente eléctrica 120V/60 Hz \* Peso neto 21 Kg. **Garantía: 1 año** |  |  |
| 36 | Salud Materna | 3.1.1.2 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática. | Oxímetro. Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas | Pieza | 4 | **ANEXO 7** |  |  |
| 37 | Salud Perinatal | 1.1.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Baumanometro (instrumento cientifico) | Para toma de tension arterial de embarazadas en unidades hospitalarias. | Servicio | 3 | **Baumanómetro aneroide de pared.** \* Brazalete de nylon con anillo D. \* Ajuste de 180 grados para una fácil lectura. \* Cámara de látex de dos tubos para adulto. \* Pera de látex estándar. \* Válvula liberadora de aire con muelle. \* Válvula de alivio estándar. \* Canasta de metal para colocar el brazalete. \* Mecanismo preciso. \* Tubo en espiral de PVC. \* Base de plástico de 5 ruedas con freno. \* Conector de plástico.  **Especificaciones:** \* Escala: 0 a 300 mmHg. \* Longitud del cable en espiral: 1.8 m \* Diámetro del manómetro: 14.7 cm. \* Altura ajustable: 95-135 cm. \* Con materiales de calidad que garantizan una larga vida útil \* Cable en espiral de 1.8 m. que ofrezca una amplia movilidad para facilitar su uso |  |  |
| 38 | Salud Perinatal | 1.1.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Oximetro (equipo medico quirúrgico ) | Equipo para oximetría de pulso neonatal portátil. Para implementar tamizaje cardiológico en las 4 unidades hospitalarias | Servicio | 4 | Equipo para oximetría de pulso neonatal portátil. **ANEXO 1** |  |  |
| 39 | Salud Perinatal | 1.1.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Cardiotocógrafo. | Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información. | Pieza | 3 | **ANEXO 2** |  |  |
| 40 | Salud Perinatal | 2.1.1.2 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Laringoscopio (equipo medico quirurgico) | Laringoscopio para reanimación neonatal. Para uso de la atención inmediata del recién nacido en unidades hospitalarias | Pieza | 3 | **1.- Descripción**    1.1. Laringoscopio: Equipo de intubación orotraqueal.   1.2. Mango:   1.2.1Hecho de metal y que no cause corrosión.   1.2.2 Acabado acanalado o rugoso.   1.2.3. Compatibles con todos los modelos de hojas.   1.2.4 Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo.  1.2.5 Iluminación LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.   1.2.6 Hojas de laringoscopio.  1.2.6.1 De acero inoxidable.  1.2.6.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0 y 1.  1.2.7 Estuche para guarda de mangos y hojas. **2.- Consumibles**   2.1 Al menos cinco focos LED para laringoscopio.  **3.- INSTALACIÓN**  3.1 Eléctrica 110V, 60 Hz ± 10%.  **4- MANTENIMIENTO**  4.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos del fabricante. Dos años  **5- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES**   5.1 Para bienes nacionales e internacionales:  5.1.1 Registro Sanitario.   5.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV.  5.2 Para bienes nacionales incluir:  5.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.  5.3 Para bienes internacionales incluir:  5.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |  |  |
| 41 | SSyRA | 3.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Ultrasonógrafo | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. |  |  |
| 42 | SSyRA | 3.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa universal para exploración | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Mesa de Exploraciòn: Gabinete fabricado en lámina de acero cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente, con niveladores de aluminio para el ajuste de altura. con 4 cajones dos enfrente y dos laterales cajones en lámina de acero , cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente con correderas telescópicas de 450mm acabado galvanizadas y jaladeras de plástico embutidas.mecanismo para talonera que permite 4 posiciones a 10° de cada una,así como un deslizamiento de la misma (longitud) para que el usuario la pueda colocar a sus necesidades. talonera de aluminio en acabado pintura electrostática y base de solera de 25.4 x 9.525mm (1”x3/8”) acabado cromo brillante. soportes para el colchón en lámina cal. 14 accionamiento de dorso por medio de pistón neumático de capacidad de 500n con accionamiento por palanca a ambos lados del colchón. soporte para piernera de forma independiente de las taloneras piernera con bayoneta de acero de 12.7mm (1/2”) de diámetro en acabado cromo, piernera de plástico acojinada y forrada con vinil color negro.charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo aisi 304 con capacidad de 1.5 litros escalón retráctil con hule antiderrapante simulando otro cajón. contacto dúplex polarizado de 127 volts soporte para esfigmómetro en lámina cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente colchón de alta durabilidad y resistencia al uso cotidiano para el cual fue diseñado, colchón de poliuretano inyectado y moldeado en alta densidad (50-55 kg/m³) para evitar deformaciones con el uso i.f.d. 38.59 kg/cm3), resistencia a la tensión 119.67 kpa, resistencia al desgarre 248.60 n/m, resistencia a la elongación 127.5%, contara para su fabricación con piroretardantes para que no sea flamable, elaborado en dos secciones, ergonómico. forro de colchón en vinil sin ningún tipo de costuras ni vivos a los lados y debe cumplir con las siguientes características: lavable, impermeable, antibacterial, liso suave al tacto, retardante al fuego y deberá moldearse a la forma del colchón, con respaldo metálico con terminado de pintura aplicada electrostáticamente y horneada. Soporte de piernera en lámina cal. 14 acabado pintura electrostática.colchón para sangrera deslizable con correderas plásticas color negro en la parte inferior, para que impida algún tipo de marca al deslizar el colchón forrado con vinil.sangrera deslizable acabado pintura electrostática. portarolla acabado cromo. |  |  |
| 43 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa curaciones (equipo medico quirurgico) | Mesa Pasteur 3 entrepaños. Acero inoxidable, 3 entrepaños con estructura tubular, brandal y ruedas en sus patas. Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Mesa curaciones (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Mesa Pasteur 3 entrepaños. Acero inoxidable, 3 entrepaños con estructura tubular, brandal y ruedas en sus patas. Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza mesa pasteur 3 entrepaños, de uso hospitalario que sea de buena calidad, que cumpla las siguientes características: Mesa pasteur 3 entrepaños de acero inoxidable, cromado, acabado espejo. Estructura tubular cromado, brandal y ruedas plásticas en sus patas, con las siguientes medidas 81 cm (alto) x 50 cm (ancho) x 40 cm (fondo). Estructura tubular cromado, brandal y ruedas plásticas en sus patas, con las siguientes medidas 81 cm (alto) x 50 cm (ancho) x 40 cm (fondo). |  |  |
| 44 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Escalera (equipo medico quirurgico) | Escalerilla tubular con dos peldaños anti derrapantes . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Escalera (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Escalerilla tubular con dos peldaños anti derrapantes . Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza escalerilla tubular con dos peldaños que tengan antiderrapentes, con las siguientes caracteristicas: Fabricada con acero inoxidable cromado, de buena calidad. Peldaños de lamina calibre 22 esmaltada, tapizada con hule antiderrapante y moldura de aluminio. Medida de peldaños 40 cm x 20 cm. Altura primer peldaño 20 cm. Segundo peldaño 35 cm. |  |  |
| 45 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Porta cubeta patada (equipo medico quirurgico) | Porta cubeta de patada de acero inoxidable, tubular cromada , para cubeta de acero inoxidable de 12 litros de 290 x 258 mm. Se ubicará en la CLUES CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Porta cubeta patada (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Porta cubeta de patada de acero inoxidable, tubular cromada , para cubeta de acero inoxidable de 12 litros de 290 x 258 mm. Se ubicará en la CLUES CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza de porta cubeta de patada de material acero inoxidable tubular cromada, de uso hospitalario, que tenga las siguientes características: Soporta una cubeta de 12 litros con las medidas de 290 x 258 mm. Tiene ruedas de plastico en sus patas para deslizarlo facilmente. |  |  |
| 46 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Unidad para Ultrasonografia (equipo medico quirurgico). | Ultrasonido con transductor convexo y endocavitario (endovaginal). Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | **Ver Anexo 2 AS** |  |  |
| 47 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Mesa exploracion (equipo medico quirurgico) | Mesa ginecologica de 166 x 61 x 90 cm, con sangrera y pierneras plásticas. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | **Ver Anexo 3 AS** |  |  |
| 48 | Determinantes Colectivos | 5.1.1.3 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Oximetro (equipo medico quirúrgico ) | Oxímetro de pulso portátil Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 1 | Oximetro de Pantalla LED de gran claridad y muy bajo consumo energético, lo que permite una duración de batería extendida: dos pilas AAA para más de 40 horas de uso contínuo, Rango de medición para SpO2: 70-100% rango de medición para PR: 30-250 BPM, exactitud de medición SpO2: 70-100%, +-2 digitos; <70 %, sin medición, PR: 30-99 BPM +-2BPM; 100-250bpm, +-2%, Apagado automatico. |  |  |
| 49 | Determinantes Colectivos | 5.1.1.3 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Termometro | Termómetro infrarojo. Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 1 | Termómetro Infrarrojo Digital sin Contacto con Superficie u Objetos para todo tipo de medidas rápidas, a distancia. Sonda para tuberías de Velcro para detectar puntos anormalmente calientes o fríos u otro tipo de medidas temperatura por contacto o ambiente. Modelo Gl-01 Color Blanco morado, Energía Requiere 2 pilas AAA, Infrarrojo Memoria Integrado, para el almacenamiento de hasta 20 registros. Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit, Monitor LCD Retroiluminación LED. |  |  |
| 50 | Determinantes Colectivos | 5.2.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Oximetro (equipo medico quirúrgico ) | Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 4 | Oximetro de Pantalla LED de gran claridad y muy bajo consumo energético, lo que permite una duración de batería extendida: dos pilas AAA brindan más de 40 horas de uso contínuo, Rango de medición para SpO2: 70-100% rango de medición para PR: 30-250 BPM, exactitud de medición SpO2: 70-100%, +-2 digitos; <70 %, sin medición, PR: 30-99 BPM +-2BPM; 100-250bpm, +-2%, Apagado automatico. |  |  |
| 51 | Determinantes Colectivos | 5.2.1.1 | 53101 | Equipo médico y de laboratorio | Termometro | termómetro infrarojo. Se requiere resguardo por promoción de la salud | Pieza | 4 | Termómetro Infrarrojo Digital sin Contacto con Superficie u Objetos para todo tipo de medidas rápidas, a distancia. Sonda para tuberías de Velcro para detectar puntos anormalmente calientes o fríos u otro tipo de medidas temperatura por contacto o ambiente. Modelo Gl-01 Color Blanco morado, Energía Requiere 2 pilas AAA, Infrarrojo Memoria Integrado, para el almacenamiento de hasta 20 registros. Mediciones en grados Celsius y Fahrenheit, Monitor LCD Retroiluminación LED. |  |  |
| 52 | EC | 3.1.2.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Reglas. Cinta métrica. Metálica o de plástico. Escala en centímetros. Longitud: 200 cm | Cinta métrica de fibra de vidrio | Pieza | 200 | Cinta metálica para medir circunferencias y diametros con escala de 0 a200 cm, tiene 5 cm de margen ante de cero para comenzar la medición.  Longitud: 2 metros; Cáscara: Acero cromado; Cinta: Acero; Clase de cinta: Plano, flexible; Ancho de la cinta: 6 mm (1/4 pulgada); Unidades: cm, mm; Lado superior: Distancia en centimetros; Lado inferior: Conversion de diámetro en centimetros; Espacio blanco ante el cero: 7,5 centimetros; Auto-retracción; Peso: 1,44 onzas (41 gramos). Se requiere muestra física |  |  |
| 53 | EC | 3.1.3.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Diapasón. Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz | Diapasón de aluminio de 128 hz de vibración para revisón de la percepción vibratoria en los pies | Pieza | 500 | Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.  Se requiere muestra física |  |  |
| 54 | EC | 3.1.4.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Baumanómetro (equipo médico quirúrgico) | Monitor portátil y automático de T/A, por método oscilompetrico; con botón para inflar el brazalete y desinflado automático. Cuenta con: monitor, brazalete (22a42cm), estuche, instrucciones y pilas recargables. | Pieza | 259 | Anexo 2 |  |  |
| 55 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Riñón. Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad. | Riñón de 250 ml | Pieza | 1 | Riñón de acero inoxidable, extremos redondos, 17.2 x 9.5 x 3.4 cms, capacidad 1000 ml |  |  |
| 56 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) curva. SEMARR | Pieza | 2 | Pinza Forester de anillo grande curva de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |  |  |
| 57 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) recta. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza Forester de anillo grande recta de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |  |  |
| 58 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Histerómetro. Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 | Histerómetro maleable. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Histerómetro sims graduado, maleable de acero inoxidable. Longitud de 320 a 330 mms |  |  |
| 59 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza De Disección. Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud. | Pinza de disección o Adson. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza de disección, longitud 120mm, mordida recta 1x2 dientes, punta roma, peso 20 grs, elaborada con acero inoxidable |  |  |
| 60 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. | Pinza de Pozzi. SEMARR | Pieza | 1 | Pinza Pozzi 24 cms fabricada de acero inoxidable, mordida recta, punta aguda, peso 75 grs |  |  |
| 61 | Planificación Familiar | 2.6.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Porta aguja para microsutura. Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm. | Porta aguja. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Porta agujas, longitud 130 mm, punta roma, mordida curva estriada, peso 25 grs, elaborado de acero inoxidable grado médico, bajo porcentaje de carbono y alto porcentaje de cromo, alta resistencia. |  |  |
| 62 | Planificación Familiar | 2.7.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza (equipo medico quirurgico) | Juegos de pinzas de LI para vasectomía de acero inoxidable. fortalecimiento de los servicios VSB | Pieza | 3 | Instrumento quirúrgico para la realización de vasectomía con técnica sin bisturí, que consta de pinzas de punción y de anillos. Pinza de anillos, largo 141mm, ancho 65mm, abertura de 203x51 mm, clamp voladizo milimétrico 3.5x5.5mm de diámetro interior y exterior respectivamente, abertura de 67mm, cremallera de 3 topes, abertura 121mm, anillas ovaladas 20x26x26x32mm interior exterior respectivamente, bisagra con tornillo oculto, fabricado en acero inoxidable DIN 1.4021, resistente a temperaturas de más de 300 grados centígrados. Temperatura de esterilización de 134grados centígrados, tolerancia +/-1mm. 1 Pinza de punción curva, largo 125mm X ancho 63mm, abertura 198mm x 41 mm, cremallera 3 topes, abertura 122mm, anillas ovaladas 20x26x24x28 mm interior exterior respectivamente, bisagra con tornillo oculto, fabricado en acero inoxidable DIN 1.4021, resistente a temperatura de más de 300 grados centígrados; temperatura de esterilización de 134 grados centígrados, tolerancia +/-1 mm. |  |  |
| 63 | SSyRA | 3.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Lampara (equipo médico quirurgico) | Descripción adicional: Equipamiento para consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño. - Fuente de luz con LED blanco.- Intensidad de luz de 20,000 luxes como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm. - Temperatura de color de 4500 grados Kelvin como mínimo.- Tiempo de vida útil del LED 50,000 horas como mínimo. - Cabezal de iluminación compacta.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. - Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm. |  |  |
| 64 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Lampara (equipo medico quirurgico) | Lampara de chicote con base de fierro y ruedas, pantalla de aluminio, socket de baquelita con cable de 3m . Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Lampara (equipo medico quirurgico). Descripción adicional: Lampara de chicote con base de fierro y ruedas, pantalla de aluminio, socket de baquelita con cable de 3m . Se ubicará en la CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza lampara de chicote con base de fierro y ruedas, que tenga las siguientes caracteristicas: Lámpara de chicote con base de fierro fundido y ruedas. Pantalla de aluminio con pulido espejo. Pantalla de aluminio con pulido espejo. Socket de baquelita con cable de 3 m. Apagador instalado a 30 cm de la extensión. Chicote flexible de acero acabado en cromo. Tallo de tubo redondo acabado en cromo. Perilla opresora para ajustar altura Base tripié de fierro fundido esmaltado en color negro.Rodajas de plástico color negro. |  |  |
| 65 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. | Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. Descripción adicional: Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza pinza pozzi, que tenga las siguientes características: Longitud 24 cm. Material ácero inoxidable de uso hospitalario, resistente a procesos de descontaminación, desinfección, esterilización, y cualquier otro proceso para su uso continuo. Pinza de sujeción con tracción fijación, de uso gineco- obstetricia, que permita sujetar y fijar el cuello uterino, así como otras estructuras. |  |  |
| 66 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. Descripción adicional: Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza espejo vaginal ginecologíco de graves o perderson de las siguientes caracteristicas: Tamaño chico, Material Acero inoxidable, de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, desinfección o descontaminación para su uso continuo. Cuente con un seguro que evita se cierre el espejo facilitando el examen médico. Largo total: 10 cm. Largo total del mango: 13 cm. Largo del espejo: 7 cm . Altura de la apertura: 5 cm. Ancho: 2 cm. |  |  |
| 67 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Vaso. Vaso metálico: 100 o 200 ml. | Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Vaso. Vaso metálico: 100 o 200 ml. Descripción adicional: Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza vaso metálico, con caracteristicas: Acero inoxidable de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, descontaminación, desinfección, o cualquier otro para su uso continuo. Tamaño de 100 o 200 ml. Graduado |  |  |
| 68 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande.Descripción adicional: Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza espejo vaginal ginecologíco de graves o perderson de las siguientes caracteristicas: Tamaño grande. Material Acero inoxidable, de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, desinfección o descontaminación para su uso continuo. Cuente con un seguro que evita se cierre el espejo facilitando el examen médico. Largo total: 14 cm. Largo total del mango: 15 cm. Largo del espejo: 10 cm. Altura de la apertura: 9 cm. Ancho: 4 cm |  |  |
| 69 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Charola. Charola Mayo, de acero inoxidable, con o sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm. | Charola de Mayo para instrumental. Acero inoxidable, 477 x 312 x 15 mm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Charola. Charola Mayo, de acero inoxidable, con o sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm. Descripción adicional: Charola de Mayo para instrumental. Acero inoxidable, 477 x 312 x 15 mm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza charola de mayo para instrumental, que reuna las siguientes características: Material acero inoxidable de uso hospitalario, calibre 22 , resistente a la desinfección, descontaminación, esterilización y cualquier otro proceso que permita su uso continuo y seguro. Dimensiones 477 x 312 x 15 mm. |  |  |
| 70 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Charola. Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm. | Charola con tapa. Acero inoxidable, para esterilizar, 230 x 130 x 45 mm oxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Charola. Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm. Descripción adicional: Charola con tapa. Acero inoxidable, para esterilizar, 230 x 130 x 45 mm oxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza charola con tapa de acero inoxidable para esterilizar, que tenga las siguientes caracteristicas: Material acero inoxidable de uso hospitalario que resista procesos de esterilización. Cuente con tapa de acero inoxidable, con agarre para su facil manipulación y uso. Tamaño 230 x 130 x 45 mm oxidable. |  |  |
| 71 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. Descripción adicional: Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza pinza foerster o foerster- ballanger, que tenga las siguientes caracteristicas: Recta, Estriada, Longitud: 240 a 250 mm. Material: Acero inoxidable, resistente a procesos de esterilización, descontaminación, desinfección entre otros procesos para ser reutilizable en varias ocasiones. |  |  |
| 72 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. Descripción adicional: Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. Acero inoxidable. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza espejo vaginal ginecologíco de graves o perderson de las siguientes caracteristicas: Tamaño mediano. Material Acero inoxidable, de uso hospitalario, resistente a procesos de esterilización, desinfección o descontaminación para su uso continuo. Cuente con un seguro que evita se cierre el espejo facilitando el examen médico. Largo total: 13 cm. Largo total del mango: 14 cm. Largo del espejo: 9 cm. Altura de la apertura: 8.5 cm.Ancho: 3 cm |  |  |
| 73 | Aborto Seguro | 2.3.1.1 | 53201 | Instrumental médico y de laboratorio | Tijera de mayo (equipo medico quirurgico) | Tijera de mayo acero inoxidable, recta, 17 cm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL | Pieza | 1 | Tijera de mayo (equipo medico quirurgico) Descripción adicional: Tijera de mayo acero inoxidable, recta, 17 cm. Se ubicará en el Servicio de Aborto Seguro en Hospital Regional Universitario. Con CLUES: CMSSA000125\_COL. 1 (una) pieza tijera de mayo, que tenga la siguiente caracteristicas: Tijera de mayo recta. Tamaño 17 cm. Material de acero inoxidable de uso hospitalario resistente a procesos de esterilización, descontaminación, desinfección o cualquier otro proceso para ser reutilizadas de manera continua. |  |  |
| 74 | SSyRA | 2.5.1.1 | 54103 | Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | Camión | Camion chassis- cabina Descripción adicional: Unidad movil para oferta de servicios de Salud Sexual y Reproductiva | Pieza | 1 | **ANEXO 5** |  |  |
| 75 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | Regulador corriente, voltaje y de tensión (eq. Eléctrico) | NO BREAK 7016-USB/R. 700 VA / 360 W. 47 minutos de respaldo. 6 Contactos: 4 con respaldo y 2 con protección de tensión. | Pieza | 1 | NO BREAK 7016-USB/R. 700 VA / 360 W. 47 minutos de respaldo. 6 Contactos: 4 con respaldo y 2 con protección de tensión, frecuencia IN/OUT: 60 HZ, tiempo de respuesta: 2 a 4 mseg, intervalo voltaje de entrada: 81 a 145 V, tiempo de carga de baterias 8 hrs al 90% |  |  |
| 76 | SSyRA | 3.2.1.1 | 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | Equipo electrico | Equipo electrico operar compuertas (eq. electrico) Descripción adicional: Compra e instalaciòn de equipo de electrocompuertas (aire acondicioando) para el equipamiento del los servicios amigables. | Pieza | 2 | Compra e instalaciòn de equipo de electrocompuertas (aire acondicioando) para el equipamiento del los servicios amigables. Aquisiciòn y colocación de aire acondicionado, Mini Split de 1 Tonelada , De 110 V para el equipamiento de los servicios amigables a aperturarse en los municipios de Colima, Tecomán y Manzanillo, para uso exclusivo del programa salud sexual y reperoductiva para adolescentes. |  |  |
| 77 | Cancer | 5.2.4.1 | 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | Biofotometro | FOTÓMETRO. Capaz de medir iluminancia en lux y luminancia en cd/m2, Intervalo de medida cd/m2: 0.1-199,900 y lux: 0,01 lux-199,900 lux.(De acuerdo a especif. y distrib. enviadas por oficio por la DCM para el Hospital General de Tecomán y el Instituto Estatal de Cancerología. | Pieza | 2 | Fotómetro o luxómetro capaz de medir iluminancia en lux y luminancia en cd/m2, fotodiodo de silicio con corrección de color. Intervalo de medida: 0.1 cd/m² - 1999990 cd/m² y 0.01 lux - 199990 lux. Exactitud dentro del 3%. Tasa de medición: 2 mediciones/s. El fotómetro deberá ser entregado con constancia o certificado de calibración o de conformidad emitido por el fabricante del instrumento o por un laboratorio metrológico acreditado para tal fin. Mayor detalle en Anexo 2 Cáncer. |  |  |
| 78 | Planificación Familiar | 2.1.2.2 | 59101 | Software | Todo tipo de software (paqueteria) (suministros informaticos) | Licencia anual de software colaborativo para servicios de telemedicina | Pieza | 2 | Licencia anual de software sujeta a lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reprodcutiva, con base en la Guía de gasto de PFyA 2021 para el proyecto prioritario de Planificación Familiar, la cual aún NO ha sido recibida en el Estado. |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | IVA |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | TOTAL |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Nota: La propuesta económica debe ir dirigida a los Servicios de Salud del Estado de Colima, con fecha de elaboración y en hoja con membrete.**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.2)**

**FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de lapropuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 36111002-006-2021**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | | |
| Domicilio.- | | | | | |
| Calle y número: | | | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | | | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | | | |
| Teléfonos: | | Fax: | | | |
| Correo electrónico: | | | | | |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | | |
| Relación de accionistas.- | | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | | Nombre(s): | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | | | | |
| Escritura pública número: | | | Fecha: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | | | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (punto 3.3)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa \_ (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 5 (punto 3.4)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional. **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** El que suscribe \_\_(concursante o apoderado)\_\_en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 6 (punto 3.5)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública No **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, E**l que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.6)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.11)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** . **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** en tiempo y forma**.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.12)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** . **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.13)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (Punto 3.14)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (Punto 3.15)**

**ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 13 (Punto 3.16)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 14 (Punto 3.17)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

###### **LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**.

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-006-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** y enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO NUMERO 15 (Punto 3.18).**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA ACREDITAR QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ARTÌCULO 35, REGLAMENTO).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

###### **COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N TE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**ANEXO No. 16 (3.19)**

**ACLARACION DE DUDAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaracion de las siguientes dudas de la Licitacion Publica Nacional no. 36111002-006-2021

A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  |  |

B).- DE CARACTER TECNICO

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  |  |

C).- DE CARACTER LEGAL

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  |  |

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACION A LAS BASES:

Nota importante: este formato deberá presentarse en los plazos establecidos en el numeral 2.2, por escrito a máquina o medio electrónico (formato word) y ser presentado en papel membretado del licitante y firmado por el representante legalmente autorizado.

EN EL APARTADO A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

Debera asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaracion a las bases, absteniendose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el area de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARACTER TECNICO.

Debera asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos tecnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaracion a las bases, absteniendose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el area de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARACTER LEGAL.

Debera asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaracion a las bases, absteniendose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el area de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Debera anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante del licitante, que este facultado legalmente para participar en los eventos de licitacion.

**ANEXO 17**

**FORMATO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA;** DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATOCOMO **“EL ORGANISMO”,** REPRESENTADO POR LA **LAET. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO,** EN SU CARÁCTER DESECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**;** Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.,** REPRESENTADO POR EL CIUDADANO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATOCOMO **“EL PROVEEDOR”** Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

**A N T E C E D E N T E S:**

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** POR LA CANTIDAD DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36111002-006-2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 3, FRACCIÓN I 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA LEY”**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2000; EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE **AFASPE RAMO 12 2021.**

**DECLARACIONES:**

**1.-”EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE LA LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;**

**1.1**. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN **“LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO** **DE COLIMA”.**

**1.2. QUE LA C. LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO** **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, CON LOS NOMBRAMIENTO DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL DIECINUEVE), LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.3.** ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD PARA LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE **“LA LEY”**.

**1.4**. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE **“EL ORGANISMO”** EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 **COLONIA** CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”,** POR CONDUCTO DELCIUDADANO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** QUE**:**

**2.1**. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DIESTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2**. QUE EL CIUDADANO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EL QUE SE CONFIERE PODER PARA LICITACIONES, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

**2.3**. QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**2.4**. **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.5**. EL OBJETO SOCIAL DE **“EL PROVEEDOR”** ES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.6**. QUE **“EL PROVEEDOR”,** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE SE MANIFIESTA EN EL INSTRUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**2.7.** MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL ORGANISMO”**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

**2.8.** CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL **“ORGANISMO”** Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE **“LAS PARTES”** CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO**. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.

**SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD DE **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**; DEBIENDO INCLUIR **“EL PROVEEDOR”** TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A PROPORCIONAR A “**EL ORGANISMO**” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y BIENES, QUE AMPARA EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO 1

**TERCERA.-** LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ  **A PARTIR DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**;Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO”,** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 44 DE **“LA LEY”,** SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **“EL ORGANISMO”** TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS BIENES DE “**EL PROVEEDOR”**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL 52 DE **“LA LEY”**, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”.**

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR PARA QUE **“EL ORGANISMO”** EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL ORGANISMO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **“EL ORGANISMO.**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”,** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”.** LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR **“EL ORGANISMO”,** INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”,** A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, A “**EL ORGANISMO”** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”,** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA. “EL ORGANISMO”** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O INSUMOS LIBRE A BORDO (L.A.B.), EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO CON EL NÚMERO 249, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CP 28040 EN LA ESTANCIA, MUNICIPIO Y ESTADO DE COLIMA, **DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1,** POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DE **“LA LEY”**.

**SÉPTIMA.**- **ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**.- PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL ORGANISMO”, DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE CADA PROGRAMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LOS **ASUNTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS TÉCNICOS;** QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, **FIRMAR DE CONFORMIDAD LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE Y** NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO, IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO; **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS** BIENES **Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR”** GARANTIZA QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR **“EL ORGANISMO”** Y EN CASO CONTRARIO**, “EL ORGANISMO”** EXIGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”;** POR LO QUE “**EL ORGANISMO”** CONCEDE A **“EL PROVEEDOR”** PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA **“EL ORGANISMO”** DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A **“EL PROVEEDOR”** DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY**”.

**DÉCIMA.- DEL ANTICIPO.** TANTO **“EL ORGANISMO”** COMO **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”;** CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”.**

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”;** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”,** POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE NO SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”;** CUANDO **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”** Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL ORGANISMO”.**

ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS BIENES POR “**EL PROVEEDOR”** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”,** DE IGUAL MANERA **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LOS SOLICITADOS POR EL **“EL ORGANISMO”.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

**II.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

**III.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN NUMERAL I DE ESTA CLÁUSULA.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”,** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL ORGANISMO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”.**

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PAGARÁ A **“EL ORGANISMO”** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”.**

DICHA PENA SERÁ DEL 2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **“EL ORGANISMO”,** SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE “LA LEY”, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”,** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 Y 49 DE **“LA LEY”.**

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

**A).-**LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

**B).-**LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL **PROVEEDOR”,** O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C).- QUE** **“EL ORGANISMO”,** CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”,** PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.

**D).-**QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

**E).-**PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**.

**F).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

**G).-**EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

**H).-**EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE “**LA LEY”.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN INFRACCIONES Y SANCIONES. L**A SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. PARA EL CASO DE QUE DICHA INSTANCIA DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”, ÉSTE REMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR”; LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN TÍTULO QUINTO DE “LA LEY”.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR”** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS REGULADOS POR “LA LEY”, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
2. QUE SE LE HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
3. QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑO O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
4. QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
5. QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”
6. QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE “LA LEY”.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS INCONFORMIDADES. “EL PROVEEDOR”,** “EL PROVEEDOR”, PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UNA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, QUEDARAN A SALVO SUS DERECHOS, PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY.** **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN **“LA LEY”** Y SU REGLAMENTO Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA APLICABLE, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, **“LAS PARTES”** RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR **“LAS PARTES”** EL PRESENTE CONTRATO DE **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN **COLIMA, COLIMA A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2021.**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL ORGANISMO”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LAET. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y**  **PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE**  **SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** | **POR “EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C.**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |
| --- | --- |
| **TESTIGO POR EL ORGANISMO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DRA. YADIRA AZUCENA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  **DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** | **TESTIGO, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICO DEL CONTRATO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADO CON** LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**